

Colectivo de Abogados y Abogadas
José Alvear Restrepo
Cajar

Informe de Gestión 2025

Tabla de contenidos

1. Presentación

2. El Cajar

3. Elementos generales de contexto

4. Informe de gestión

4.1. Lucha contra la impunidad

Contexto en el que se desarrolló el trabajo del Eje

4.1.1. Logros en materia de verdad

4.1.2. Logros en materia de justicia

4.1.3. Logros en materia de reparación

4.1.4. Logros del litigio internacional

4.1.5. Logros en materia de incidencia

4.1.6. Formación y fortalecimiento organizativo

4.1.7. Otras acciones complementarias

4.2. Eje político Defensa del Territorio

Contexto en el que se desarrolló el trabajo del Eje

4.2.1. Logros en materia de justicia

4.2.2. Logros en materia de reparación

4.2.3. Logros del litigio internacional

4.2.4. Acciones de incidencia

4.2.5. Formación y fortalecimiento organizativo

4.2.6. Interferencia de la industria de ultraprocesados

4.3. Superación del conflicto armado y construcción de Paz

Contexto en el que se desarrolló el trabajo del Eje

4.3.1. Logros en materia de verdad

4.3.2. Logros en materia de justicia

4.3.3. Logros en materia de reparación y garantías de no repetición

4.3.4. Logros en materia de incidencia

4.3.5. Formación y fortalecimiento organizativo

4.5. Estrategia de comunicaciones

5. Fortalecimiento institucional

6. Logros generales 2025

7. Ejercicio de gestión administrativa

7.1 Información financiera

7.1.1 Principales estados financieros

7.1.2 Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio

7.1.3 Evolución predecible del Colectivo

7.1.4 Operaciones celebradas con los socios y los administradores

7.1.5 Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por el Cajar

7.1.6 Información adicional

7.1.7 Gestión de riesgo

7.1.8 Mantenimiento preventivo y correctivo de bienes institucionales

7.1.9 Disposición legal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE–

1. Presentación

Bienvenido, bienvenida. Estas páginas sintetizan lo que hicimos durante 2025 en defensa, promoción y exigibilidad de los derechos humanos. Son también un ejercicio de rendición de cuentas ante las víctimas, comunidades, organizaciones sociales, aliados, cooperantes y la sociedad.

En un país donde persisten las violaciones de derechos humanos y las desigualdades estructurales, el informe muestra qué hicimos y qué logramos en nuestros tres ejes: lucha contra la impunidad, defensa del territorio y construcción de paz. Cada uno se trabaja desde el litigio, la incidencia, la formación y la comunicación, con mirada territorial y étnica, atenta a la desigualdad de género y a las diferencias generacionales.

Cada sentencia judicial, acción de incidencia, proyecto de ley presentado, actividad de formación o campaña comunicativa es fruto del trabajo dedicado de un equipo que invierte jornadas enteras, meses, años e incluso décadas en impulsar acciones que deriven en la materialización de derechos para personas y comunidades.

Rendir cuentas es, para nosotros y nosotras, un compromiso ético y político en el que mostramos en qué gastamos los recursos, si lo que hicimos se ajusta a lo que planeamos, y cómo sostuvimos el trabajo por verdad, justicia y reparación. El informe también nos sirve internamente para revisar aciertos, reconocer lo que no funcionó y ajustar la ruta frente a un contexto nacional e internacional que cambia rápido.

No siempre es posible atender la alta demanda de acompañamiento jurídico, social y organizativo en un país con niveles estructurales de impunidad, conflictividad social y ambiental y falta de garantías. Por ello, los casos asumidos, hoy o hace décadas, buscan sentar precedentes sociales y jurisprudenciales que contribuyan a cimentar una sociedad más justa, democrática y garantista.

El informe se organiza en varias secciones. Inicia con esta presentación, seguida de la caracterización de la organización y una mirada al contexto nacional durante el periodo reportado. A continuación, se exponen los principales logros y resultados, detallando el desarrollo de cada eje político y las estrategias transversales, e incluyendo escenarios de actuación a nivel nacional, territorial e internacional. Finalmente, se presenta un apartado financiero que evidencia la gestión de recursos en función del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Nuestra labor no sería posible sin el apoyo de la cooperación internacional, de agencias y gobiernos solidarios que creen en la construcción de sociedades más garantistas y democráticas. Agradecemos especialmente a Global Health Advocacy Incubator, Bloomberg Philanthropies, Vital Strategies, Open Society Foundations, Bertha Foundation, Broederlijk Delen Tot Iedereen Mee Is, Brot für die Welt, Christian Aid, Fidh, Fonden För Mänskliga Rättigheter, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Forum CIV, Agiamondo, Misereor

Ihr Hilfswerk, Sigrid Rausing Trust, Swift Foundation, Unión Europea, Fundación Sueca Derechos Humanos/Forum Civ, GreenGrants, Solifonds y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD. Su apoyo técnico, económico y político dota de legitimidad y sostenibilidad a nuestro trabajo.

Expresamos también nuestra especial gratitud a la Defensoría del Pueblo, que, bajo la dirección de la Defensora Iris Marín, reconoció la labor del Cajar en más de 47 años de existencia. A todas las personas, víctimas, comunidades y organizaciones que durante este año fueron aliadas y fuente de motivación para continuar haciendo de nuestro trabajo con dedicación y compromiso.

2. El Cajar

El Colectivo de Abogados y Abogadas José Alvear Restrepo (Cajar) es una organización no gubernamental colombiana en la que, desde 1978, trabajamos por la defensa de los derechos humanos y la construcción de una paz con justicia social y ambiental. Nuestra trayectoria se ha desarrollado en un contexto marcado por la violencia sociopolítica, el conflicto armado y la consolidación de un modelo de desarrollo centrado en el extractivismo, lo que ha implicado asumir la defensa de las víctimas individuales y colectivas a partir del desarrollo de los ejes centrales de nuestra labor: la lucha contra la impunidad, la defensa del territorio y la construcción de la paz.

En más de cuatro décadas hemos construido un trabajo reconocido dentro y fuera del país. Contamos con estatus consultivo ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y acreditación ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), y hacemos parte de redes como la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT). Estos espacios han fortalecido nuestra capacidad de incidencia y han permitido proyectar nuestras acciones más allá del ámbito nacional.

Nuestra labor se fundamenta en una concepción integral de los derechos humanos, entendidos en estrecha relación con la democracia y el interés público. Desde nuestra estrategia jurídica, acompañamos de manera integral a víctimas de violaciones de derechos humanos, así como a comunidades y procesos organizativos. Este acompañamiento busca contribuir a la obtención de verdad, justicia y reparación, al tiempo que promueve la construcción de precedentes judiciales orientados a la no repetición. Documentamos los impactos diferenciados de la violencia en mujeres, comunidades étnicas y procesos organizativos.

De manera complementaria, desarrollamos estrategias de fortalecimiento social y organizativo. A través de procesos de formación y capacitación, trabajamos con comunidades de base para que cuenten con herramientas normativas, argumentativas y prácticas en la defensa de sus derechos. Asimismo, atendemos la situación de riesgo que enfrentan las

personas defensoras, mediante el impulso de mecanismos de autoprotección y acciones de incidencia orientadas a garantizar su protección por parte del Estado.

En el ámbito investigativo, hemos documentado diversas formas de violencia que han marcado la historia reciente del país, tales como ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, masacres, desplazamiento forzado, violencia sexual y tortura. Estas investigaciones también nos han permitido evidenciar los obstáculos estructurales que enfrentan las víctimas en el acceso a la justicia, incluyendo la impunidad, la falta de investigación efectiva y la corrupción en el sistema judicial.

Igualmente, hemos desarrollado una línea de trabajo orientada a analizar la incidencia del poder corporativo en las decisiones del Estado, así como sus efectos en la garantía de derechos, particularmente en ámbitos como la salud, la alimentación y el territorio. En este marco, acompañamos a pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes en la defensa de sus derechos colectivos y en el fortalecimiento de su autonomía.

Nuestro trabajo ha tenido un impacto significativo en la defensa de los derechos humanos en Colombia, especialmente en la lucha contra la impunidad y en el acompañamiento a víctimas del conflicto armado, entre ellas campesinos, pueblos étnicos y líderes sociales. Hemos participado en escenarios clave como el proceso del Acuerdo de Paz en Colombia, y continuamos haciendo seguimiento a su implementación como parte de nuestro compromiso con una paz duradera.

A nivel internacional, hemos sido reconocidos como una organización líder en la defensa de los derechos humanos en América Latina, lo que se refleja, entre otros, en el Premio Robert F. Kennedy de Derechos Humanos.

3. Elementos generales de contexto

El contexto colombiano durante 2025 estuvo marcado por la coexistencia de avances en la agenda social y una persistente crisis en materia de derechos humanos. Si bien se impulsaron políticas orientadas a la reducción de desigualdades históricas, en ámbitos como el acceso a derechos laborales y la redistribución de la tierra, en los territorios se mantuvieron, e incluso se intensificaron, dinámicas de violencia estructural asociadas al control territorial de actores armados ilegales, las economías ilícitas y la debilidad institucional en la garantía efectiva de derechos.

En este marco, el gobierno del Cambio ha impulsado avances relevantes en el ámbito social y normativo, orientados a reducir desigualdades históricas. Entre estos se destacan iniciativas en materia de derechos laborales, la ampliación de políticas sociales y debates estructurales sobre el modelo económico, el acceso a la tierra y la garantía de derechos como la salud y la alimentación. Estos esfuerzos reflejan una apuesta por transformar las condiciones estructurales que han alimentado el conflicto, aunque su impacto ha sido desigual en el territorio.

La violencia contra personas defensoras de derechos humanos, liderazgos sociales y territoriales, así como contra firmantes del Acuerdo de Paz, continuó siendo uno de los principales factores de preocupación. De acuerdo con la Defensoría del Pueblo, durante los primeros meses de 2025 se registraron al menos 81 asesinatos de líderes sociales, con una concentración significativa en regiones como Cauca, Antioquia y Norte de Santander (Defensoría del Pueblo, 2025).

Frente a este mismo fenómeno, el programa Somos Defensores documentó 128 agresiones contra personas defensoras solo en el primer trimestre de 2025, lo que equivale a aproximadamente 1,4 ataques diarios (Somos Defensores, 2025). Informes posteriores advierten, incluso, que 2025 podría superar los niveles de violencia de años anteriores.

En este escenario, la sentencia CAJAR vs. Colombia es la primera decisión interamericana que obliga a Colombia a adoptar una política pública estructural de protección a personas defensoras, y su proceso de cumplimiento volvió a poner el tema en la agenda estatal.

De otra parte, la política de “paz total” promovida por el gobierno de Gustavo Petro representa un intento de transformación del enfoque tradicional de seguridad, al priorizar el diálogo con múltiples actores armados. Sin embargo, sus resultados han sido limitados en términos de reducción de la violencia en los territorios. La continuidad de enfrentamientos armados, desplazamientos masivos y el control territorial por parte de grupos ilegales evidencian las dificultades para traducir esta apuesta en mejoras concretas para la población.

En el plano internacional, el ascenso de gobiernos de ultraderecha, las confrontaciones bélicas en curso y el uso desproporcionado de la fuerza por parte de superpotencias contra pueblos enteros debilitan los mecanismos multilaterales de protección de derechos humanos. Ese debilitamiento restringe los espacios internacionales de acceso a verdad, justicia y reparación para las víctimas.

4. Informe de gestión

4.1. Lucha contra la impunidad

Trabajamos para que la verdad procesal e histórica de las graves violaciones de derechos humanos se esclarezca, para que los autores materiales e intelectuales respondan ante la justicia, y para que las víctimas obtengan reparación integral. Apuntamos también a reformas estructurales que garanticen la no repetición, en el plano nacional e internacional.

Contexto en el que se desarrolló el trabajo del Eje:

Pese a los avances observados durante el actual gobierno, reflejados en decisiones, directivas y lineamientos más garantistas para las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, persisten en el sistema de justicia colombiano prácticas estructurales de

negligencia, parcialidad y enfoques negacionistas que continúan reproduciendo la impunidad. Estas limitaciones afectan tanto la administración de justicia como la efectiva implementación de las medidas de reparación integral logradas por el Cajar en escenarios nacionales e internacionales.

En este contexto, la Fiscalía General de la Nación acogió las peticiones formuladas por el movimiento de derechos humanos que derivaron en la expedición de la Directiva 01 de 2024, orientada a garantizar el derecho a la protesta social y a limitar el uso del poder punitivo del Estado. No obstante, su apropiación por parte de los funcionarios ha sido limitada, evidenciándose una aplicación insuficiente de los estándares internacionales de derechos humanos en la práctica judicial.

De igual forma, persisten preocupaciones frente a la politización e imparcialidad de algunos jueces y magistrados, reflejadas en decisiones contrarias a estándares internacionales y en la consolidación de jurisprudencia regresiva, especialmente en materia de protesta social, donde aún prevalecen enfoques asociados al derecho penal del “enemigo interno”. En este escenario cobra relevancia la Campaña por la independencia judicial¹ impulsada por el Cajar junto a otras organizaciones. Aunque se han registrado avances en el acceso a la justicia de personas judicializadas en contextos de protesta y en casos de lesiones a manifestantes, continúa pendiente la puesta en marcha del Consejo de Política Criminal, clave para orientar una política pública que evite la criminalización de la protesta.

Si bien se ha evidenciado una mejora progresiva en el comportamiento de la Fuerza Pública en escenarios de movilización, reflejada en la reducción de lesiones y judicializaciones, aún subsisten prácticas violentas ancladas en doctrinas institucionales previas.

En el ámbito de la justicia transicional, el litigio ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ha implicado importantes desafíos operativos por la multiplicidad de macrocasos y etapas procesales. Aunque se registran avances en el esclarecimiento de fenómenos de violencia, como en el Caso 03, persisten discursos negacionistas por parte de máximos responsables y una limitada disposición de comparecientes de la Armada y la Policía (particularmente en el macrocaso 08) para aportar verdad sobre vínculos con el paramilitarismo, masacres y despojo. A ello se suman episodios de estigmatización hacia representantes de víctimas por parte de algunas magistraturas.

En el Sistema Interamericano, pese al compromiso del gobierno con el cumplimiento de obligaciones internacionales y a una renovada composición de la CIDH y de la Secretaría

¹ La Campaña agrupa organizaciones civiles, gremiales, sociales y derechos humanos tanto nacionales como internacionales, conscientes del grave deterioro que desde hace años padece la Administración de Justicia en Colombia, y especialmente el enorme retroceso que en materia de respeto a la separación de poderes y pérdida del equilibrio de pesos y contrapesos. Entre sus objetivos está posicionar en la agenda electoral y pública la independencia judicial como una piedra angular del estado social y democrático de derecho.

General de la OEA, persisten retrasos estructurales en la tramitación de casos, una reducción en la realización de audiencias temáticas sobre Colombia y limitaciones en la ampliación de medidas cautelares, incluso en contextos de agravamiento de la situación de seguridad. A nivel interno, se mantienen resistencias al cumplimiento de decisiones internacionales por parte de distintas entidades estatales, así como deficiencias en las medidas de protección y demoras en la respuesta de la UNP. Asimismo, las posturas restrictivas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y del Ministerio de Defensa, junto con la dilación en procesos de concertación, continúan obstaculizando la implementación efectiva de medidas de reparación integral.

En contraste, en el ámbito contencioso administrativo se destacan avances relevantes, particularmente en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que ha adoptado posturas más garantistas en casos de graves violaciones a los derechos humanos. Sus decisiones han incorporado criterios progresivos en temas como la caducidad, el reconocimiento de vínculos familiares, la indemnización y la protección de bienes constitucionales y convencionales, contribuyendo a una comprensión más amplia de la reparación integral. No obstante, estos avances contrastan con prácticas institucionales que, en la fase de cumplimiento, reproducen dinámicas revictimizantes y negacionistas.

Sobre este trasfondo se inscribe el trabajo del eje de lucha contra la impunidad del Cajar. A continuación, sus principales logros de 2025.

4.1.1. Logros en materia de verdad

- En el macrocaso 08, subcaso Montes de María, logramos la reapertura de la Medida Cautelar del Canal del Dique, lo que permitió a la JEP retomar el seguimiento a las obligaciones institucionales sobre la Ruta de la Memoria y el Protocolo Arqueológico. En ese marco se concretó la entrega del primer monumento de memoria en Repelón (Atlántico) y se realizó la VIII Mesa Técnica, que avanzó en la articulación con las alcaldías vinculadas al proceso.
- Presentamos ante la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas el proyecto restaurativo *"Tejiendo líneas de memoria"*, construido conjuntamente con las víctimas, en la audiencia de verificación del cumplimiento del régimen de condicionalidad (componente restaurativo inmaterial y simbólico), articulada con la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN).
- En la tercera fase de versiones voluntarias orales de comparecientes ante la JEP, entregamos más de 50 observaciones que incorporaron directamente la voz de las víctimas representadas por el Cajar (mediante una carta suscrita por ellas) junto con un análisis del conjunto de versiones recaudadas. Este ejercicio permitió avanzar en la caracterización de los grupos armados en Montes de María y en la identificación de patrones de actuación de la Fuerza Pública, los hechos victimizantes asociados y

la persistencia de discursos negacionistas y omisiones institucionales por parte de la Policía y la Armada. También se incorporaron reflexiones de las víctimas acreditadas y un análisis complementario sobre daños e impactos colectivos.

- Presentamos observaciones a 50 versiones voluntarias de integrantes de la Armada y la Policía en el macrocaso 08, subcaso Montes de María, insistiendo en la permanencia de un discurso negacionista frente a múltiples violaciones a los derechos humanos en la región.
- En los subcasos Gran Magdalena y Magdalena Medio presentamos observaciones en casos emblemáticos e históricos donde ejercemos la representación. En estos escritos resaltamos el carácter negacionista de los comparecientes del Ejército, la necesidad de ampliar la investigación sobre vínculos con grupos paramilitares y multinacionales en la zona, y el patrón de homicidios selectivos contra líderes sindicales.
- Tras conocerse el sentido del fallo de primera instancia que condena al expresidente Álvaro Uribe Vélez por fraude procesal y soborno en actuación penal, y ante las graves presiones de autoridades de Estados Unidos contra la independencia del poder judicial colombiano, enviamos comunicaciones oficiales a Margaret Satterthwaite y Roberta Clarke, advirtiéndoles sobre los intentos de interferencia en la función jurisdiccional como amenaza directa a la independencia judicial y al debido proceso.
- Las decisiones judiciales favorables a personas judicializadas en el marco de la protesta social representaron también avances en verdad. Las providencias que declararon la inocencia de los acusados o precluyeron la acción penal reconocieron que los procesos se habían sustentado en prejuicios y estigmatización contra los manifestantes, como en el caso de Alejandro Álvarez y otros que describimos con más detalle más adelante.
- En relación con la condena por el secuestro de la exsenadora Piedad Córdoba, esta decisión judicial no solo reviste una alta relevancia en materia de justicia, sino que constituye un avance significativo en el esclarecimiento de la verdad, tanto para su caso como para los de los defensores Eduardo Umaña Mendoza y Jesús María Valle. La sentencia confirma que José Miguel Narváez instigó directamente el secuestro, al entregar a Carlos Castaño grabaciones obtenidas ilegalmente y actuar como ideólogo del paramilitarismo, en el marco de la doctrina del “enemigo interno”, que durante años justificó la persecución y eliminación de líderes sociales, defensores de derechos humanos y opositores políticos en Colombia.
- Queremos destacar la sentencia de reparación administrativa por la ejecución extrajudicial de Miguel Ipuz, pues en dicha decisión la jurisdicción contenciosa reconoció expresamente que los hechos se enmarcan en una práctica sistemática de ejecuciones extrajudiciales, declarando la responsabilidad estatal por falla en el servicio. El reconocimiento judicial de ese patrón trasciende el caso individual y aporta a la construcción de una verdad que sirve a la memoria y a la no repetición.

4.1.2. Logros en materia de justicia

Durante el 2025 se lograron avances clave en jurisdicciones disciplinaria, penal ordinaria y transicional, destacando sanciones contra altos mandos de la Fuerza Pública por perfilamientos ilegales y violencia policial en protestas, así como la judicialización de graves violaciones de derechos humanos mediante resoluciones de acusación y sentencias condenatorias en casos emblemáticos de homicidio agravado, tortura, desplazamiento forzado y crímenes cometidos por estructuras paramilitares y agentes estatales.

Decisiones disciplinarias:

- Se obtuvo fallo disciplinario, proferido por la Procuraduría General de la Nación contra diez altos mandos militares (coroneles, brigadieres generales, mayores y un teniente) en el caso de perfilamiento ilegal, que permitió acreditar el uso indebido de capacidades de inteligencia estatal contra periodistas, sindicalistas, organizaciones defensoras de derechos humanos y líderes políticos de oposición.
- Logramos un fallo disciplinario en el que se les impuso sanciones de destitución e inhabilidad por 8 y 20 años, respectivamente, a dos patrulleros de la Policía Nacional responsables de los daños a la integridad personal y la muerte de Anthony Gabriel Estrada durante las protestas del 9 y 10 de septiembre de 2020.

Sentencias condenatorias:

- *Masacre de Trujillo.* Después de décadas de acompañamiento a las víctimas continuamos promoviendo la adopción de decisiones relevantes por parte de la judicatura en este caso. Durante el 2025 logramos la condena de 35 años de prisión contra los narcotraficantes y paramilitares Diego León Montoya y Diego Rodríguez Vásquez. Meses después, el mismo Tribunal condenó a 35 años de prisión al exmayor del Ejército Alirio Antonio Urueña Jaramillo, e inhabilitación de derechos y funciones públicas por 20 años.
- *Caso Uribe Vélez.* En primera instancia, condena de 12 años de detención domiciliaria e inhabilidad por 8 años para ocupar cargos públicos por los delitos de fraude procesal y soborno a testigos. Sin embargo, el 14 de octubre el Tribunal Superior de Bogotá revocó la condena en segunda instancia y absolvió al procesado. Ante esa decisión, el Cajar elaboró recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia, presentado en las primeras semanas de enero de 2026.
- *Homicidio de Juan Carlos León Acosta.* Condena contra un integrante del ESMAD por el homicidio ocurrido en el marco del paro agrario de 2013: pena de 208 meses de prisión e inhabilidad por el mismo término (17 años). El fallo reconoció que el agente desconoció los protocolos de uso de armas de letalidad reducida

- *Desplazamiento forzado en Tulapas.* Condena de 95 meses de prisión contra Fabián Darley Roldán Ávila por su participación como cómplice en el despojo de tierras en la región de Tulapas, Antioquia, en el contexto del conflicto armado.
 - *Chiquita Brands.* Actuando en representación de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, logramos la condena contra siete exdirectivos de Chiquita Brands en Colombia por concierto para delinquir agravado, derivado de la financiación, promoción y organización de grupos paramilitares: 135 meses (11 años y 3 meses) de prisión e inhabilitación por igual lapso, así como una multa de 9.750 SMLMV.
 - *Desaparición forzada de Iber Angulo Zamora.* Condena de 62 meses de prisión y sanción económica contra Jonathan Panameño Angulo por homicidio y desaparición forzada. La sentencia declaró delito de lesa humanidad la desaparición de Iber y de otras tres personas en los mismos hechos.
- Secuestro de Piedad Córdoba.* Condena de 28 años de prisión e inhabilitación por 20 años contra el exsubdirector del DAS, José Miguel Narváez Martínez, como determinador del secuestro extorsivo agravado de la senadora Piedad Córdoba Ruiz en 1999. El fallo declaró el hecho como crimen de lesa humanidad, con carácter imprescriptible.

Resoluciones de acusación:

- *Homicidio de Ricardo Rosales Orozco.* Logramos resolución de acusación contra Hernán Giovanni Arteaga Plazas, conocido como alias “El Obrero” un exintegrante de las Autodefensas Campesinas del Casanare que, en connivencia con el CTI, la Policía Nacional y el DAS, participó en un ataque sistemático y generalizado contra personas señaladas como “colaboradoras de la guerrilla”.
- *Tortura contra Rubén Darío Osorio.* Se profirió resolución de acusación contra funcionarios de policía por actos de tortura agravada contra Rubén Darío Osorio en el CAI Quiriguá, Bogotá, en 2011.
- *Colectivo 82.* Después de 43 años de ocurridos los hechos de desaparición forzada, obtuvimos resolución de acusación contra 13 expoliciales, entre ellos, un brigadier general, cinco oficiales, tres suboficiales y cuatro agentes en retiro.
- *Caso Palacio de Justicia.* Llamamiento a juicio a 9 exmilitares por el delito de tortura agravada durante los hechos de la retoma del Palacio de Justicia

Justicia Transicional:

En el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), se consolidaron avances significativos en el esclarecimiento de la verdad, la determinación de responsabilidades y la construcción de medidas restaurativas con participación efectiva de las víctimas.

Macrocaso 03 – Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate.

Fase de priorización nacional. En 2025 la JEP amplió la priorización a nivel nacional, incorporando territorios que hasta este momento no habían sido priorizados como Tolima, Boyacá y Cundinamarca.

Subcaso Costa Caribe fase I por vía de reconocimiento. En el Subcaso Caribe se profirió sentencia que condenó a 12 máximos responsables, entre ellos excomandantes y oficiales de la plana mayor del batallón, por crímenes de guerra y de lesa humanidad, y se impusieron sanciones propias de entre 5 y 8 años construidas a partir de iniciativas de las víctimas indígenas kankuamas y wiwas. Estas sanciones se materializan en Trabajos, Obras y Actividades con contenido Reparador y Restaurador (TOAR) de impacto directo en las comunidades afectadas, que incluyen la construcción del Mausoleo de la Memoria, la recuperación de espacios sagrados como el Centro de Armonización Kankuamo y proyectos de reactivación agrícola para las familias víctimas. El proceso permitió, además, transformar judicialmente los homicidios en un delito de persecución étnica, proporcionando a los pueblos kankuamo y wiwa una verdad sobre el engranaje estatal y paramilitar que los estigmatizó y victimizó.

Subcaso Costa Caribe fase I por vía de ausencia de reconocimiento (adversarial). En contraste, la Sección de Ausencia de Reconocimiento profirió la condena adversarial del coronel (r) Publio Hernán Mejía Gutiérrez, quien como teniente coronel comandó el Batallón de Artillería La Popa No. 2 en el Cesar entre 2002 y 2003. Fue condenado por homicidio en persona protegida, desaparición forzada y tortura en persona protegida, calificados concurrentemente como crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad al formar parte de un ataque sistemático y generalizado contra la población civil en Valledupar y sus corregimientos, con afectaciones a civiles estigmatizados, personas en condición de pobreza, indígenas y campesinos. El Tribunal le impuso la sanción ordinaria máxima de la JEP, consistente en 20 años de privación efectiva de la libertad, sin posibilidad de subrogados penales como la suspensión condicional o la prisión domiciliaria.

Subcaso Costa Caribe fase II. La Sala de Reconocimiento de Verdad profirió el auto de determinación de hechos y conductas de la fase II del Subcaso Costa Caribe, en el que estableció que de 796 bajas reportadas entre 2002 y 2008 por 19 unidades militares de tres brigadas del Ejército Nacional, 604 corresponden a asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como falsos resultados operacionales. Fueron imputados 28 comparecientes como máximos responsables (tres generales, 18 oficiales y cuatro suboficiales), de los cuales 25 reconocieron por escrito su responsabilidad. Entre ellos figuran el mayor general Hernán Giraldo Restrepo, el mayor general Jorge Enrique Navarrete Jadeth y el brigadier general Adolfo León Hernández Martínez.

Los tres imputados que no reconocieron responsabilidad serán remitidos a la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) para que defina si formula acusación ante la Sección de Ausencia de Reconocimiento. De ser vencidos en juicio, enfrentan sanciones de hasta 20 años de prisión.

Paralelamente, la Sala remitió a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas los expedientes de 1.092 comparecientes que participaron en las conductas investigadas, pero no fueron determinados como máximos responsables.

Subcaso Huila. En este subcaso se definió la situación jurídica de 97 comparecientes y se avanzó en medidas restaurativas y de verdad, incluyendo la entrega digna de restos de víctimas

Macrocaso 06 – Victimización de miembros de la Unión Patriótica.

Mediante el Auto 010 de 2025, la Sala de Reconocimiento de Verdad de la JEP caracterizó el patrón macrocriminal como la destrucción del partido político Unión Patriótica por parte de miembros del Ejército Nacional en asociación con grupos paramilitares. Es la primera vez que un tribunal aplica la categoría de genocidio a la persecución de un grupo político en Colombia.

El auto estableció que esta destrucción fue el resultado de una política contrainsurgente diseñada e implementada por el mando de la Brigada XVII, con apoyo de la Primera División, bajo la premisa de que la derrota militar de las FARC-EP exigía la eliminación de la UP al considerarla su brazo político. Para ejecutarla se utilizaron mecanismos de estigmatización y segregación, y se consolidó una coalición con las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU). La Sala documentó tres modalidades de violencia desplegadas en el municipio de Apartadó durante 1996: i) asesinatos, desapariciones y desplazamientos forzados contra la base militante campesina, obrera y sindical; ii) sicariato contra el liderazgo político, funcionarios y concejales de la UP hasta lograr la expulsión de toda su representación en el concejo municipal; y iii) masacres en territorios con identidad upecista (como el barrio Policarpa y San José de Apartadó) para destruir procesos colectivos y alterar las preferencias electorales.

La Sala seleccionó como máximos responsables a cinco oficiales de la Fuerza Pública, llamados a reconocer responsabilidad por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio: el mayor general (r) Iván Ramírez Quintero, excomandante de la Primera División; el brigadier general (r) Rito Alejo del Río Rojas, excomandante de la Brigada XVII; los coroneles (r) Jorge Luis Mejía Rosas, exjefe de inteligencia de la Brigada XVII, y Eduardo León Figueroa Cifuentes, excomandante del Batallón de Infantería No. 47 Francisco de Paula Vélez (BIVEL); y el teniente coronel (r) Manuel José Pérez Pérez, quien sucedió a Figueroa Cifuentes al mando del mismo batallón.

Este resultado se inscribe en un camino de décadas. Los hechos documentados ocurrieron en 1996, hace casi treinta años, sin que la justicia ordinaria lograra una determinación de esta naturaleza. El Cajar acompañó este proceso apoyando la presentación de observaciones a las versiones voluntarias en conjunto con Reiniciar, Forjando Futuros y otras organizaciones, y su trabajo converge con otros hitos judiciales que han ido construyendo la verdad sobre la persecución a la UP, tales como las sentencias de la Corte IDH en el caso *Manuel Cepeda Vargas vs. Colombia*, litigado por el Cajar, y *Miembros de la Unión Patriótica vs. Colombia*, litigada por Reiniciar.

Macrocaso 08 – Crímenes cometidos por agentes del Estado en alianza con grupos paramilitares.

Subcaso Montes de María. Logramos el reconocimiento de Montes de María como territorio campesino víctima del conflicto y se culminó la fase de versiones voluntarias. Presentamos más de 50 observaciones construidas conjuntamente con las víctimas a versiones de exintegrantes de la Fuerza Pública, insistiendo en la permanencia de discursos negacionistas y en las omisiones institucionales de la Policía y la Armada.

Subcasos Gran Magdalena y Magdalena Medio. Presentamos dos documentos de observaciones a las versiones voluntarias de comparecientes en el marco de la representación que ejercemos en casos emblemáticos. En estos escritos documentamos el carácter negacionista de los comparecientes del Ejército, la necesidad de ampliar la investigación sobre vínculos con grupos paramilitares y multinacionales en la zona, y el patrón de homicidios selectivos contra líderes sindicales.

Pedro Julio Movilla. A solicitud nuestra la JEP decretó medidas cautelares sobre el antiguo Batallón Charry Solano (hoy Escuela de Logística) y el Batallón de Contrainteligencia ante la presunta inhumación de su cuerpo en esas instalaciones. Ante el incumplimiento del Auto AI-068 de 2024, el 7 de febrero de 2025 se declaró incidente de desacato que derivó en procesos contra varios oficiales e integrantes del Ministerio de Defensa Nacional, así como en la apertura de una investigación penal por fraude a resolución judicial.

4.1.3. Logros en materia de reparación integral:

Se presentaron importantes avances en materia de reparación integral, a partir de la obtención de

Sentencias de segunda instancia

Obtuvimos seis sentencias favorables en segunda instancia que consolidan líneas jurisprudenciales relevantes para la reparación integral:

- En el caso de *Jorge Luis Villadiego*, por lesiones personales causadas por agentes estatales, el tribunal estableció que no es necesario un dictamen de pérdida de

capacidad laboral para reconocer el perjuicio moral. Esta doctrina contribuye a eliminar barreras probatorias que durante años han obstaculizado la reparación de víctimas de violencia estatal.

- En el caso de *Julieth Ramírez y Freddy Mahecha*, el fallo declaró la responsabilidad del Estado por sus homicidios durante las protestas del 9 de septiembre de 2020 en Bogotá, reconociendo que fueron víctimas de un uso arbitrario, desproporcionado y letal de la fuerza por parte de la Policía Nacional en un contexto generalizado de represión.
- En el caso de *Martín Villazón Ochoa*, ejecutado extrajudicialmente por integrantes del Batallón La Popa en Codazzi, la sentencia reafirmó el carácter imprescriptible de las graves violaciones a los derechos humanos. Además de ordenar reparaciones económicas, remitió el caso a la JEP para investigar posibles encubrimientos desde la jurisdicción penal militar y dispuso un acto público de perdón en la plaza de Codazzi.
- En el caso de *Wilson Gómez*, por las lesiones sufridas durante el paro agrario de 2013, el tribunal amplió el alcance de la reparación más allá del daño moral al incorporar la categoría de *daño a la salud*, y ordenó medidas de satisfacción incluyendo perdón público. Es un avance en la construcción de un estándar de reparación que reconoce las dimensiones física y emocional del daño de manera diferenciada.
- En el caso de la *masacre de Coyaima (Tolima)*, la jurisdicción contencioso-administrativa reconoció la responsabilidad patrimonial del Estado por los daños causados a civiles en operaciones armadas bajo el título de *daño especial*, estableciendo que las víctimas no estaban obligadas a soportar los riesgos derivados del conflicto.
- Finalmente, obtuvimos un fallo de tutela (radicado 11001-03-15-000-2024-06993-00) que cuestiona la aplicación irrestricta de la caducidad en acciones de reparación por graves violaciones a los derechos humanos. La decisión rompió un precedente regresivo del Consejo de Estado y ordenó una nueva decisión judicial basada en los principios *pro víctima* y *pro damnato*. Es el primer fallo de tutela contra providencia judicial que logra este resultado en la materia, y abrió la puerta a la sentencia de segunda instancia en el caso de la desaparición forzada de *Géiner Antonio Múnive Rodríguez* (hechos del 27 de febrero de 2003), donde por primera vez se aplicaron estos principios para estudiar a fondo la responsabilidad del Estado sin contabilizar de manera irrestricta el término de caducidad.

Sentencias de primera instancia

Obtuvimos cinco sentencias favorables en primera instancia:

- En el caso de *Andrés Pastor Rodríguez*, muerto en la Estación de Policía de Tabio, el fallo reconoció el deber de garante de la Policía Nacional frente a las personas bajo su custodia.
- En el caso de *Jonh Alexander Vanegas*, quien sufrió lesión ocular durante el paro nacional de 2021, se declaró la responsabilidad del Estado con base en prueba indiciaria y se ordenaron medidas de reparación integral.
- En el caso de *Jesús Hermán Enríquez*, la sentencia estableció la responsabilidad del Ejército Nacional por desaparición forzada y ejecución extrajudicial, desvirtuando la versión oficial de muerte en combate.
- En el caso de *Andrés David Lago Sanabria*, el tribunal reconoció la responsabilidad estatal por lesión ocular aplicando estándares probatorios flexibles que facilitan el acceso de las víctimas a la reparación.
- Mediante acción de tutela, logramos restablecer el acceso a la justicia de una niña indígena del pueblo Wiwa, víctima de violencia sexual, al dejar sin efectos la declaratoria de caducidad y permitir que su caso sea estudiado de fondo.

Medidas de satisfacción

- En el caso de la *masacre de Albania*, se concretó la entrega de la placa de memoria ordenada en la sentencia, concertada junto a las víctimas y los integrantes del Batallón Rondón.
- El 15 de noviembre de 2025, se realizó en Valledupar un acto de perdón público por 10 casos de ejecuciones extrajudiciales en la región Caribe, como parte del cumplimiento de medidas de satisfacción ordenadas en sentencias de reparación directa. El acto estuvo presidido por el Ministro de Defensa Nacional, Pedro Arnulfo Sánchez, y contó con la participación del Comandante del Ejército Nacional, General Luis Emilio Cardozo, así como de autoridades estatales y autoridades ancestrales de los pueblos indígenas Wiwa, Kankuamo y Wayuu. El acto estuvo encaminado a resarcir a la memoria de los indígenas Wayuu Javier Pushaina, Luis Ángel Fince Ipuana, Gasparito Cambar Ramírez, de los integrantes del pueblo Kankuamo Néstor Oñate, Víctor Hugo Maestre y Hermes Carrillo, los Wiwa Carlos Alberto Vega y Nohemí Pacheco, así como de Martín Villazón y Deivis de Jesús Pacheco estos dos últimos sin pertenencia étnica.

4.1.4. Logros del litigio internacional

Durante 2025 acompañamos 60 casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos en distintas fases procesales. Enviamos 24 comunicaciones para allegar información, formular observaciones a informes estatales y solicitar reuniones o audiencias. En el marco de medidas cautelares remitimos 32 comunicaciones y sostuvimos 14 reuniones de seguimiento y concertación con la CIDH. En relación con casos en estudio o en etapa de

solución amistosa enviamos 43 comunicaciones y realizamos 2 reuniones de trabajo para impulsar el trámite procesal.

Actuamos como copeticionarios en 17 medidas cautelares otorgadas por la CIDH en favor de personas defensoras, sindicalistas, líderes y lideresas sociales, y pueblos y organizaciones indígenas. Durante el año remitimos 3 comunicaciones con información sobre hechos de riesgo y amenaza, y presentamos 2 nuevas solicitudes de medidas cautelares, una en favor de integrantes de CONPAZCOL y otra en favor del Cabildo Kwe'sx Kiwe del pueblo Nasa.

Litigio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Avanzamos en el impulso de casos ante la Corte IDH. En el caso *Jesús Ramiro Zapata*, profesor, defensor de derechos humanos y sindicalista, el 5 de febrero de 2025, se realizó audiencia pública con el objetivo de demostrar la responsabilidad internacional del Estado colombiano por las violaciones de derechos humanos cometidas en el marco de la persecución, el acoso judicial, privación de libertad, desplazamiento forzado y el asesinato del docente, sindicalista y defensor de derechos humanos – ocurrido el 3 de mayo de 2000 en el municipio de Segovia, Antioquia -. Este caso constituye el primer trámite contra Colombia ante el Sistema Interamericano sobre acoso judicial como mecanismo de persecución de personas defensoras de derechos humanos. Durante sus últimos años y en un escenario permanente de amenazas por su labor de defensa de derechos humanos, en contra de Jesús Ramiro se iniciaron al menos cinco investigaciones penales por supuestos vínculos subversivos y su supuesta participación en actos criminales, con fundamento en informes que incluían información falsa recopilada mediante labores ilegales de inteligencia.

Además, presentamos escritos, acompañamos la recolección de pruebas y peritajes, al tiempo que se preparó la audiencia programada para enero de 2026 en el caso *José Milton Cañas y otros*, relativo a la masacre cometida, el 16 de mayo de 1998 en la ciudad de Barrancabermeja, Santander, por paramilitares de las **Autodefensas de Santander y Sur del Cesar (AUSAC)** con la participación de integrantes de la Fuerza Pública y otros agentes estatales, políticos y económicos. Durante la masacre, 7 personas fueron asesinadas y otras 25 desaparecidas forzosamente, sin que hasta la fecha se conozca el paradero de 16 de ellas.

Presentamos un *amicus curiae* ante la Corte IDH en el caso *García Andrade vs. México*, cuyos hechos corresponden a la desaparición de la joven Lilia Alejandra García Andrade, de 17 años, desaparecida y posteriormente hallada sin vida en Ciudad Juárez, estado de Chihuahua, en el año 2001. El *amicus* hace aportes sobre la violencia sexual como forma de tortura, contribuyendo a la construcción y desarrollo de estándares interamericanos en la materia con un enfoque diferencial de género e interseccional.

Avances procesales ante la CIDH

La CIDH adoptó informes de admisibilidad y fondo sobre la responsabilidad internacional del Estado colombiano en los casos de los *desaparecidos del CTI de Valledupar, Ramón Alirio Pérez Vargas y otros, y Pizarro Leongómez y familiares*. En este último, la CIDH

reconoció de manera novedosa el derecho autónomo a la paz, un desarrollo jurisprudencial que abre líneas de argumentación para futuros casos, y delineó los parámetros para el reconocimiento de un derecho también autónomo a la democracia.

En el caso de *María del Consuelo Ibagüen* asesinada por integrantes del grupo paramilitar Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá el 21 de febrero del año 2000 en el municipio de Apartadó, Antioquia, se adelantó el reconocimiento de responsabilidad estatal en un acto privado realizado en el Centro Memoria, Paz y Reconciliación, el cual fue presidido por el director de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), César Palomino Cortés. Este acto se realizó de forma concertada y contó con la participación de los y las familiares de la víctima e integrantes del Cajar.

Medidas cautelares y protección

En el marco de las medidas cautelares vigentes, mediante comunicaciones y reuniones de trabajo, visibilizamos ante la CIDH las violaciones a los derechos humanos del pueblo indígena Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta, como consecuencia de la agudización de la violencia en el territorio ancestral por parte de actores armados y enfrentamientos con la Fuerza Pública en inmediaciones o cercanía de las comunidades wiwa, sin que el Estado colombiano haya adoptado una respuesta integral y oportuna. Entre los patrones de vulneración y riesgos a la supervivencia física y cultural del pueblo indígena destacan los asesinatos selectivos, la tortura, la esclavitud sexual, el desplazamiento forzado y el confinamiento, la imposición de normas de conducta y limitaciones a la libre movilidad, las amenazas, las restricciones a las prácticas culturales y la quema de casas ceremoniales tradicionales, entre otras.

Obtuvimos el otorgamiento de medidas cautelares por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en beneficio de integrantes de la Asociación de Comunidades Afrodescendientes, Indígenas y Campesinas Construyendo Paz en Colombia (CONPAZCOL), al considerar que se encuentran en una situación de gravedad y urgencia, toda vez que sus derechos a la vida e integridad personal están en riesgo de daño irreparable.

Participamos además en audiencias y reuniones de trabajo sobre la situación de pueblos indígenas. Ejemplo de ello es, la audiencia temática “*Seguimiento a las medidas cautelares de comunidades étnicas en el contexto de conflictos armados*”, a partir de lo cual la CIDH conoció las necesidades y situación actual de riesgos existentes para los derechos de los pueblos indígenas del Cauca y la Sierra Nevada de Santa Marta, así como los persistentes obstáculos para la implementación efectiva de medidas de protección. Esta audiencia y las reuniones de trabajo o bilaterales realizadas en relación con las medidas cautelares MC-21-05 Pueblo Wiwa, MC-197-05 ACIN, MC-301-08 CRIC y MC-255-11 4 Resguardos Nasa del Norte del Cauca, en conjunto con la información allegada, tiene por objeto ampliar el conocimiento de la Comisión para la adopción de resoluciones de seguimiento o ampliación de las medidas vigentes. *Supervisión de cumplimiento de sentencias*

Con el objetivo de asegurar el cumplimiento integral de las decisiones adoptadas por la Corte Interamericana, realizamos observaciones en relación a los avances y obstáculos para la implementación de las órdenes del tribunal en las sentencias de los casos *Masacre de Mapiripán, Masacre de La Rochela, Germán Escué Zapata, Manuel Cepeda Vargas, Palacio de Justicia, Villamizar Durán y otros, Gustavo Petro Urrego, Pedro Julio Movilla Galarcio y otros, CAJAR, Jhon Ricardo Ubaté y Gloria Bogotá, y Nación Awá Vs. Colombia*. Además, se adelantaron otras acciones de impulso que incluyeron derechos de petición, reuniones de supervisión, observaciones a informes estatales, audiencias privadas de seguimiento y participación en actos de reconocimiento de verdad y responsabilidad.

Caso CAJAR vs. Colombia. El 17 de octubre de 2025, en la Plaza de Armas de la Casa de Nariño, el Estado colombiano realizó el acto público de reconocimiento de responsabilidad y perdón en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El acto fue presidido por el jefe de Estado y materializó una de las medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH, mediante la cual Colombia reconoció su responsabilidad internacional por décadas de persecución, estigmatización y vigilancia ilegal contra el Colectivo. Participaron autoridades nacionales, la Defensoría del Pueblo, víctimas, organizaciones de derechos humanos y familiares de integrantes del Cajar, quienes relataron las afectaciones sufridas por el accionar del Estado.

Además, el 22 de diciembre de 2025, la Presidencia de la República adoptó el Decreto 1400 por el cual “por el cual se desclasifica y levanta la reserva sobre los archivos de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)”. La adopción de este decreto es un avance significativo en el cumplimiento de otra de las órdenes del Tribunal Interamericano en el caso CAJAR Vs. Colombia. e incluye la digitalización, conservación y anonimización de información sensible de víctimas, y garantiza su participación en la formulación de los protocolos de manejo de datos².

Caso Movilla Galarcio y Otros. Con base en la información allegada al trámite de supervisión, la Corte Interamericana ha declarado que permanecen sin cumplimiento las medidas relacionadas con la investigación, judicialización y sanción de la totalidad de responsables de la desaparición forzada del líder social y sindical, y el adelantamiento de las labores de búsqueda necesarias para dar con su paradero, entre otras. En particular, se ha puesto de presente al Tribunal la preocupación recurrente por la falta de protección y garantía de los lugares de interés forense en el caso. Lo anterior, en consideración a la vulneración de las medidas cautelares ordenadas por la Jurisdicción Especial para la Paz sobre las instalaciones de la Brigada XX del Ejército Nacional, donde operan actualmente la Escuela de Logística y el Batallón de Contrainteligencia, precisamente en un punto identificado como posible lugar de inhumación de restos humanos.

Caso Ubaté y Bogotá. En el marco del cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana, el Tribunal Superior de Cali admitió la demanda de revisión presentada por la Fiscalía contra la sentencia absolutoria adoptada en relación con los hechos del caso, con el objetivo de avanzar hacia la judicialización de la totalidad de las personas responsables de la desaparición forzada de los jóvenes Jhon Ricardo Ubaté y Gloria Bogotá. De igual manera, se ha avanzado en el desarrollo de labores forenses intrusivas encaminadas a establecer el paradero de las víctimas en el municipio de Jamindí, Valle del Cauca. Estas acciones responden además al acuerdo de reparaciones alcanzado por las familias, sus representantes y el Estado colombiano en sede interamericana y tienen como propósito avanzar en el cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de justicia y búsqueda de personas desaparecidas.

4.1.5. Logros en materia de incidencia

Durante 2025 mantuvimos una interlocución permanente con la Fiscalía General de la Nación, en particular con la Dirección Especializada contra las Violaciones de Derechos Humanos, para impulsar investigaciones por desapariciones forzadas, masacres, homicidios, torturas y lesiones oculares. Esta articulación facilitó el avance de procesos emblemáticos, entre ellos los relacionados con el Bloque Metro y el Palacio de Justicia, y el fortalecimiento de planes metodológicos y estrategias investigativas en coordinación con despachos de la Fiscalía y la Unidad Especial de Investigación.

Impulsamos la actuación de la Unidad Especial de Investigación, logrando la presentación de escritos de acusación en dos casos que representamos. El primero es el homicidio de Phanor Guazaquillo, líder indígena Nasa del Putumayo, gobernador del resguardo Kwe'sx Kiwe e integrante de la directiva de CONPAZCOL. El segundo es el caso del homicidio de Miller Correa, autoridad del pueblo Nasa del Cauca. En ambos casos, como representantes de las víctimas apoyamos las investigaciones, presentamos observaciones a los planes metodológicos y formulamos observaciones a los escritos de acusación radicados ante los jueces de conocimiento.

El caso de Phanor Guazaquillo tiene además una dimensión que conecta la investigación penal con la protección internacional. El Cabildo Kwe'sx Kiwe del pueblo Nasa, del cual era gobernador, es uno de los dos solicitantes de medidas cautelares que presentamos ante la CIDH durante 2025. Que un líder indígena sea asesinado pese a su visibilidad y rol de gobierno propio evidencia la insuficiencia de los mecanismos de protección y refuerza la urgencia de las medidas solicitadas.

Sin embargo, el trabajo con la UEI durante 2025 también puso en evidencia un desafío estructural que el Cajar debe abordar durante el 2026. La representación de víctimas enfrenta limitaciones serias para apoyar los procesos de investigación macrocriminal que la Fiscalía debería estar adelantando. La falta de acceso a los expedientes que demuestran la dimensión macro de las investigaciones nos impide siquiera establecer si estas están orientadas al

desmantelamiento de las organizaciones criminales detrás de los crímenes. Esta opacidad compromete la posibilidad de una investigación con vocación estructural y contradice el mandato del Acuerdo Final de Paz sobre el papel de la Unidad Especial.

Abrimos espacios de interlocución con la Procuraduría General de la Nación sobre la impunidad en los hechos de violencia policial durante el estallido social de 2021, avanzando hacia la eventual apertura de un macrocaso disciplinario.

4.1.6. Estrategia de formación y fortalecimiento organizativo

Las acciones formativas desarrolladas se estructuraron en distintos espacios complementarios que fortalecen las capacidades sociales y organizativas para la defensa de derechos humanos y la lucha contra la impunidad:

Escuela Popular de Protesta (EPP)

La Escuela Popular de Protesta se consolidó como nuestro principal espacio formativo en defensa del derecho a la protesta, desarrollada en articulación con ILSA, la Fundación Lazos de Dignidad, CCEEU y la Asociación Minga. Implementamos módulos sobre mecanismos jurídicos de protección, análisis territorial de riesgos, seguridad digital, criminalización de la protesta y primeros auxilios jurídicos, físicos y psicológicos. Participaron 85 personas en espacios presenciales adelantados en las ciudades de Cúcuta, Cali y Bogotá (34 hombres y 51 mujeres) y 95 en sesiones virtuales (78 mujeres y 17 hombres) integrantes de 38 procesos organizativos tanto de zonas rurales como urbanas de 14 departamentos del país, así como participantes de Chile y España. Los procesos fueron certificados por el Grupo de Trabajo de CLACSO “*Pensamiento jurídico crítico y conflictos sociopolíticos*”

En Jericó (Antioquia) abrimos un proceso formativo específico en articulación con la Corporación Jurídica Libertad y el Instituto Pedagógico de Capacitación, como respuesta directa al contexto de criminalización que enfrentan los 11 líderes sociales y ambientales del municipio, judicializados por oponerse a las actividades de exploración minera del proyecto Quebradona de AngloGold Ashanti. El proceso, orientado a fortalecer capacidades locales en primeros auxilios jurídicos, contó con la participación de los líderes judicializados y sus comunidades, articulando la formación con la estrategia de defensa penal que el Cajar lleva en el caso.

Herramientas pedagógicas

Produjimos dos herramientas complementarias a los procesos formativos. Una es el cineforo “Protesta y represión en el lente”, que promueve la reflexión sobre la represión estatal en contextos de movilización social. La otra es la cartilla “*¿Cómo defender derechos humanos en la protesta? Guía rápida para los primeros auxilios en contextos de movilización*”, concebida como instrumento práctico para la acción en terreno, este material fue distribuido

a los participantes de las sesiones presenciales de la Escuela de Protesta, así como en los demás espacios formativos como la Escuela de la Memoria.

4.1.7. Otras acciones estratégicas

El acompañamiento psicojurídico y pedagógico en escenarios de justicia transicional, especialmente en el macrocaso 08 en la subregión de Montes de María, permitió fortalecer de manera significativa las capacidades organizativas y de incidencia de las víctimas acreditadas. Este proceso facilitó la construcción de exigencias colectivas alineadas con los principios de la justicia restaurativa, la apropiación de los daños e impactos colectivos y el posicionamiento de iniciativas restaurativas con alcance territorial. Asimismo, contribuyó a orientar estratégicamente la participación de las víctimas ante la JEP, promoviendo expectativas más claras y enfocando los esfuerzos en medidas restaurativas que apunten a una reparación amplia, transformadora y con impacto en los territorios.

4.2. Eje político Defensa del Territorio y mitigación del cambio climático

Construimos junto a las comunidades rutas de exigibilidad de derechos para fortalecer su autonomía y sostener su permanencia en el territorio. Protegemos a quienes defienden derechos humanos, territoriales y ambientales, identificamos a los máximos responsables de agresiones y de proyectos extractivos impuestos, y acompañamos luchas por justicia ambiental frente al cambio climático.

Contexto en el que se desarrolló el trabajo del Eje

Durante 2025, el trabajo de defensa del territorio se desarrolló en un contexto atravesado por la tensión entre el discurso ambiental del gobierno de Gustavo Petro, que ha buscado posicionar a Colombia en la agenda climática global, y la persistencia de dinámicas extractivas, conflictos socioambientales y violencias contra quienes defienden el territorio. Esa contradicción no es nueva, pero durante el año se manifestó con intensidad en los territorios que acompañamos.

En La Guajira, la megaminería de carbón de Cerrejón siguió generando afectaciones al pueblo Wayúu y a las comunidades de la zona, en un contexto de debate sobre el cierre minero y las transiciones justas. En el sur de Santander, proyectos mineros como los vinculados a los títulos CEI-101 en La Paz y EFJ-091 (Mina Jade) en Vélez amenazaron el agua y los ecosistemas, motivando la resistencia de comunidades campesinas organizadas. En La Calera, la renovación de concesiones de agua a Coca-Cola FEMSA puso en el centro del debate nacional la disputa entre derechos comunitarios e intereses corporativos. En Jericó (Antioquia), 11 líderes sociales y ambientales enfrentaron judicialización penal por oponerse al proyecto Quebradona de AngloGold Ashanti, en un caso que evidenció el uso de demandas SLAPP como mecanismo de intimidación corporativa.

Colombia continuó siendo uno de los países más peligrosos del mundo para las personas defensoras del ambiente. Según Global Witness, se registraron cerca de 48 asesinatos de personas defensoras del ambiente en 2024.

En el plano jurídico internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos profirió el 3 de julio de 2025 la Opinión Consultiva OC-32/2025 sobre Emergencia Climática y Derechos Humanos, un marco que abre oportunidades para el litigio estratégico y la incidencia política orientados a exigir a los Estados un deber reforzado de protección hacia las personas defensoras ambientales. Nuestra participación en este escenario se dio mediante la articulación con otros procesos organizativos para la realización de talleres y la recolección de información, con el fin de presentar contribuciones a la CoIDH. Como resultado, delegados/as participaron en la audiencia en Brasil a través de la plataforma “La Guajira le Habla al País”, con el acompañamiento de Cinep y AIDA. Desde Cajar se priorizó la vocería directa de las comunidades, promoviendo la participación de representantes del proceso organizativo del arroyo Bruno.

4.2.1. Logros en materia de justicia

- En junio de 2025, un juez negó la solicitud de medida de aseguramiento contra los *11 líderes sociales y ambientales de Jericó* (Antioquia), judicializados por los delitos de secuestro, hurto y lesiones personales por oponerse a las actividades de exploración minera del proyecto Quebradona de AngloGold Ashanti. La decisión, fundamentada en la ausencia de antecedentes penales, permitió que los líderes continúen su proceso en libertad. No obstante, el proceso judicial sigue en curso y la defensa penal continúa.
- El 24 de abril de 2025, en el proceso de la *liberación de la madre tierra en Miranda* (Cauca), el Juzgado Primero Promiscuo Municipal declaró la preclusión de la acción penal a favor de los comuneros indígenas del pueblo Nasa, Julio Tumbo Labio y Bernabé Cunda por daño en bien ajeno y determinó que no se configuraba el delito de invasión de tierras al no acreditarse la vocación de permanencia requerida por el tipo penal. Sin embargo, profirió condena por hurto calificado, frente a la cual interpusimos recurso de apelación ante la Sala Penal del Tribunal Superior de Cauca.
- Obtuvimos un precedente constitucional en favor del *pueblo Awá* con la sentencia T-390 de 2025 de la Corte Constitucional, que ordenó la suspensión del Oleoducto Transandino (OTA) por la grave contaminación, los impactos ambientales y el riesgo de exterminio físico y cultural del pueblo. El fallo reafirma la obligación del Estado de proteger integralmente a los pueblos étnicos y fortalece estándares aplicables a otros casos donde la defensa territorial enfrenta criminalización.
- Frente al título minero CEI-101 en *La Paz (Santander)*, consolidamos una estrategia integral de defensa del territorio articulando litigio, incidencia administrativa y producción técnico-jurídica. Activamos mecanismos de control institucional sobre el proyecto minero, tales como la apertura de solicitudes de caducidad del título,

revocatoria de la licencia ambiental e interposición de una demanda de nulidad con solicitud de suspensión provisional. El trabajo técnico permitió evidenciar irregularidades en el Estudio de Impacto Ambiental, respaldadas por conceptos técnicos oficiales. Al cierre de 2025, la comunidad mantiene su proceso de resistencia para impedir el ingreso de la empresa minera a su territorio. En el plano jurídico, la acción de tutela fue seleccionada para revisión por la Corte Constitucional. Finalmente, la Alcaldía municipal adoptó una medida preventiva para frenar el avance de la actividad minera.

- En *Vélez (Santander)*, logramos la adopción de una medida preventiva ambiental frente al proyecto minero EFJ-091 (Mina Jade), sustentada en argumentos técnicos y jurídicos que evidenciaron riesgos sobre el agua, el subsuelo y los ecosistemas. La Alcaldía de Vélez expidió la Resolución 229 de 2025, reconociendo la incertidumbre ambiental del proyecto bajo el principio de precaución. Complementariamente, impulsamos una visita técnica de verificación por parte de la Corporación Autónoma de Santander, que constató en terreno las afectaciones ambientales.

4.2.3. Logros en materia de reparación:

- En el caso del desastre de *Hidroituango*, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca rechazó el recurso de EPM que alegaba caducidad de la demanda de reparación directa interpuesta en 2021 por el *Movimiento Ríos Vivos*, junto con el Cajar y la Comisión Colombiana de Juristas, en representación de más de 600 personas afectadas por el desastre de 2018. El tribunal validó que los daños son progresivos y continuados, permitiendo la continuidad del proceso. La decisión sienta un precedente para el reconocimiento de daños ambientales de larga duración.
- En el caso del *Arroyo Bruno y el pueblo Wayúu* (sentencia SU-698 de 2017), impulsamos acciones ante la Corte Constitucional para que adopte una decisión de fondo y actualice el caso con los estándares internacionales recientes sobre cambio climático, incluyendo la OC-32/2025. Señalamos que la falta de respuesta agrava la situación del pueblo Wayúu y retrasa las medidas de protección del Arroyo Bruno.
- En el caso del *pueblo U'wa* (Boyacá) obtuvimos dos resultados: el Consejo de Estado decretó una medida cautelar que suspendió la licencia ambiental del Área de Perforación Exploratoria Magallanes, acogiendo nuestras observaciones y los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; y se anunció una sentencia anticipada orientada a dar cumplimiento a esas órdenes. El resultado consolida la anulación de la licencia del proyecto petrolero, este acompañamiento se viene dando desde el año 1997.

4.2.3. Logros del litigio internacional

- Logramos el reconocimiento de las comunidades de *Paradero y La Gran Parada* como terceros no contendientes en el arbitraje internacional ante el CIADI en el caso *Glencore vs. Colombia*, lo que permitió su participación para aportar elementos sobre los impactos de la minería de Cerrejón en sus territorios. El

Tribunal rechazó la solicitud de la empresa de excluir apartes de su intervención, validando la inclusión de sus argumentos. En el arbitraje entre el inversor y el Estado la participación comunitaria suele negarse, como ocurrió en el caso Santurbán. No se conocen antecedentes en Colombia. El reconocimiento de las comunidades del arroyo Bruno como terceros no contendientes es, hasta donde sabemos, el primer caso del país ante el CIADI.

4.2.4. Acciones de incidencia:

- Consolidamos la defensa frente al proyecto *Cañaverales* en el sur de La Guajira, radicando un concepto técnico en la Audiencia Pública Ambiental que solicitó la negación de la licencia por sus riesgos sobre el agua y el clima. El proceso se fortaleció con la adopción del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de San Juan del Cesar, que restringe la minería, y la incorporación de Áreas Protegidas para la Producción de Alimentos (APPA), generando condiciones normativas para limitar la viabilidad del proyecto.
- Participamos en la *Misión de Verificación inter/nacional en el sur de Santander* (octubre de 2025), documentando afectaciones, sistematizando testimonios y formulando recomendaciones a autoridades y empresas.
- Avanzamos en la construcción de rutas integrales de exigibilidad de derechos en articulación con la *Plataforma Guajira le habla al País*, posicionando discusiones sobre los impactos de la megaminería de carbón, el cierre minero y las transiciones justas.
- Logramos la radicación del *proyecto de ley sobre empresas y derechos humanos*, en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, impulsado junto con organizaciones de la sociedad civil, orientado a establecer un marco vinculante de prevención, responsabilidad y sanción frente a violaciones de derechos humanos por parte de empresas, superando el modelo voluntario de debida diligencia. A cierre del 2025 el trámite se encuentra activo y a la espera de nuevos debates.
- Participamos en la *11ª Ronda de Negociación del Tratado Vinculante sobre Empresas y Derechos Humanos* en Ginebra, incidiendo en la posición del Estado colombiano y posicionando la agenda de derechos colectivos, incluyendo espacios de articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Como resultado de la queja interpuesta en 2021 ante el *Punto Nacional de Contacto de la OCDE en Irlanda* contra la empresa ESB, se logró la publicación de una declaración que acogió argumentos sobre la falta de transparencia de Bettercoal y la insuficiencia de las medidas de reparación a comunidades afectadas por Carbones del Cerrejón. Si bien los efectos no son vinculantes, la declaración avanza en el reconocimiento internacional de la responsabilidad empresarial.
- Impulsamos la visibilización de luchas territoriales mediante el lanzamiento del documental *"Resistencia en la Tierra del Viento"* (septiembre de 2025) sobre procesos de resistencia en La Guajira frente al extractivismo.

- Participamos en el 2° *Encuentro Civil por la Paz del Guaviare* (septiembre de 2025), contribuyendo a visibilizar la crisis humanitaria, social y ambiental.
- Impulsamos la proyección del *Territorio Campesino Agroalimentario en Santander* (La Paz, Chipatá y Aguada) mediante la recolección de insumos técnicos y organizativos, y espacios de rendición de cuentas con la Red de Acueductos Comunitarios.

4.2.6. Formación y fortalecimiento organizativo:

- Desarrollamos la *Escuela de Justicia Ambiental* con dos encuentros presenciales (marzo y octubre de 2025) y sesiones virtuales continuas, con la participación de 27 personas de 16 procesos organizativos. El proceso articuló saberes comunitarios con herramientas jurídicas y climáticas, permitiendo construir rutas de exigibilidad de derechos, identificar casos prioritarios y fortalecer una red formativa en modalidad híbrida. Se trabajaron herramientas prácticas como lectura de mapas, elaboración de documentos jurídicos y ordenamiento territorial.
- Fortalecimos capacidades de protección y autoprotección de líderes ambientales en articulación con *Karisma* (seguridad física y digital) y acompañamos a tres procesos en la denuncia de agresiones contra liderazgos ambientales ante la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo y la UNP.
- Como resultado de los procesos formativos, el *Colectivo Fihizkha en Soacha* impulsó ejercicios de abogacía popular para iniciar procesos de caducidad de títulos mineros y exigir el cumplimiento de obligaciones ambientales y económicas. Este es un ejemplo concreto de cómo la formación del Cajar se traduce en acción autónoma de las comunidades.
- Fortalecimos la organización comunitaria mediante recorridos con el *Movimiento Ríos Vivos* en Caucasia, Valdivia y Puerto Valdivia, en articulación con la Comisión Colombiana de Juristas, socializando avances judiciales del caso Hidroituango y consolidando el trabajo conjunto entre organizaciones.
- Acompañamos permanentemente a las comunidades Wayúu de *Paradero y Pesuachón* en su proceso frente a un proyecto eléctrico, fortaleciendo su capacidad de incidencia y defensa territorial.
- Realizamos el foro *Justicia sin Excepciones: Derechos Humanos frente al Poder Empresarial* y circulamos la *Galería de la Memoria* en espacios académicos y comunitarios a nivel nacional.

4.2.6. Interferencia de la industria de ultraprocesados:

Durante 2025, las acciones frente a la interferencia corporativa en la salud pública se desarrollaron en un contexto de alta disputa política y legislativa en torno a la regulación de ultraprocesados, el etiquetado frontal y el impuesto saludable. La industria de ultraprocesados desplegó estrategias de desinformación y presión para frenar las regulaciones

en curso. Frente a ello, fortalecimos nuestra incidencia jurídica, comunicativa y de movilización pública.

En el municipio de la Calera, denunciemos públicamente las irregularidades en el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas a Indega S.A.S., en el marco de una Audiencia Pública Ambiental que junto a organizaciones de la sociedad civil solicitamos. En este espacio asistieron y participaron un grueso mayor a mil personas. Esto permitió, por un lado, que por primera vez una Industria de bebidas ultraprocesadas rindiera cuentas públicas frente a la gestión de bienes comunes como lo son el agua potable. Por otro lado, que se generara un despliegue mediático y social sobre las problemáticas asociadas a la gestión y la privatización del agua por parte de industrias de productos y bebidas ultraprocesadas. La amplia visibilización y viralización del conflicto logró evidenciar como el discurso ambiental corporativo opera como una forma de lavado verde (greenwashing) que encubre la apropiación privada de bienes comunes como el agua.

Incidencia legislativa y normativa:

Promovimos la mesa de impuestos saludables desde un enfoque de salud pública, en articulación con RedPapaz, Juanticia, FIAN y Tal Cual. Producto de esta articulación impulsamos dos iniciativas legislativas en materia de salud pública: el Proyecto de Ley 194 de 2025, para la regulación de la publicidad de productos y bebidas ultraprocesadas dirigida a niños, niñas y adolescentes, radicado el 19 de agosto de 2025 y actualmente en trámite para debate en la Comisión Séptima del Senado; y el proyecto de ley para regular ambientes escolares saludables, libres de comestibles ultraprocesados y bebidas endulzadas, también radicado el 19 de agosto de 2025, con proyección de debate para el 2026 en la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes.

En ambos casos, presentamos concepto jurídico favorable ante las comisiones correspondientes, apoyando su debate y aprobación, y acompañamos acciones de incidencia, como espacios de diálogo con congresistas para explicar la relevancia de estas iniciativas. Ambas propuestas, junto con el etiquetado frontal de advertencia y los impuestos saludables, se alinean con las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud para prevenir enfermedades no transmisibles, una de las principales causas de muerte en Colombia.

Articulación nacional e internacional:

Consolidamos la articulación con espacios nacionales e internacionales, incluyendo la Planeación Estratégica Colombia 2025, talleres de litigio frente a industrias de ultraprocesados y tabaco, y participación en la COP30 en Brasil, incluyendo foros temáticos sobre sistemas alimentarios, cambio climático, salud pública y responsabilidad corporativa. En estos escenarios, posicionamos el rol de la industria de productos y bebidas ultraprocesadas en la crisis de los sistemas alimentarios, así como su impacto en la

desigualdad en el acceso al agua en contextos de cambio climático. Asimismo, realizamos el lanzamiento del documental *“Xie: Defensa de la Vida”*, construido junto a procesos comunitarios de La Calera, en el que se visibiliza la defensa de la quebrada San Lorenzo y los impactos de las concesiones de agua subterránea para la industria de bebidas endulzadas, así como otros riesgos asociados en la región.

4.3. Superación del conflicto armado y construcción de Paz

Nuestro trabajo busca incidir para la implementación efectiva del Acuerdo Final de Paz en sus puntos de sustitución de economías ilícitas, garantías de seguridad y participación política. Asimismo, buscamos promover la solución política y negociada de la conflictividad armada en el país, por el desmonte del paramilitarismo y por la protección de lideresas, líderes y personas defensoras de derechos humanos. Apostamos por una cultura de paz que se construya desde los territorios.

Contexto en el que se desarrolló el trabajo del Eje

El trabajo del eje de paz durante 2025 estuvo marcado por una interlocución institucional más fluida que en años anteriores, pero también por la fragilidad de esos avances frente a los cambios de gabinete y la persistencia de la violencia en los territorios.

La designación de Jomary Ortegón en la Dirección de Derechos Humanos en el Ministerio del Interior dinamizó el funcionamiento del Proceso Nacional de Garantías, la Mesa Nacional de Garantías y las Mesas Territoriales, y permitió avanzar en dos frentes prioritarios. Por un lado, en la concertación de la Política Pública de Garantías para Personas Defensoras y, por el otro, en la implementación de la Política de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales. El equipo del Cajar participó como representante de las plataformas de derechos humanos en estos espacios, aportando asistencia técnica y seguimiento.

Sin embargo, la renuncia de los Ministros de Interior y de Justicia, el cambio de Ministro de Defensa y otros cambios en la administración interrumpieron la interlocución de alto nivel en temas sensibles como el Proyecto de Ley de Sometimiento y las alternativas de tratamiento penal para jóvenes criminalizados, obligando a priorizar el diálogo con funcionarios técnicos para sostener la continuidad de las políticas en curso.

En los territorios, la implementación de la política de paz siguió siendo desigual. Las comunidades que acompañamos expresaron dificultades para acceder a mecanismos institucionales, ausencia estatal en zonas críticas y falta de voluntad política para materializar compromisos de paz y protección. El contexto electoral y la expansión de estructuras criminales agravaron los riesgos para personas defensoras, con persistencia de asesinatos y estigmatización incluso donde existían avances en mesas de negociación. La situación en la Sierra Nevada de Santa Marta fue particularmente grave para el pueblo Wiwa, que acompañamos, y cuyas condiciones de seguridad se deterioraron durante el año por la

presencia de actores armados responsables de homicidios, desplazamientos forzados, reclutamiento de menores de la comunidad y otras agresiones. Fue precisamente este deterioro el que motivó las acciones de visibilización y el impulso a las medidas cautelares ante la CIDH que reportamos en la sección de litigio internacional.

Logros en materia de verdad

- Participamos en la discusión que abrió el Ministerio del Interior y que resultó en el Decreto 1190 de 2025, que creó el *“Comité de Expertos Ad hoc para el esclarecimiento de violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales ocurridas entre 2019 y 2021 en Colombia”*, con tres representantes de la sociedad civil, orientado a esclarecer los hechos de violencia contra manifestantes y a defender la libertad de personas que siguen siendo procesadas por su participación en las jornadas de protesta. Estas personas fueron postuladas por organizaciones sociales y seleccionados en conjunto con la Defensoría del Pueblo y la Oficina del Alto Comisionado de la ONU, resultando electas las docentes e investigadoras: Fernanda Espinoza Moreno, María Clara Galvis Patiño y Leyder Humberto Perdomo Ramírez.
- En el marco de la supervisión de la sentencia *CAJAR vs. Colombia*, avanzamos en la articulación con Cancillería, la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI) y el Archivo General de la Nación (AGN) para asegurar la digitalización, conservación y protección de los archivos históricos de derechos humanos del extinto DAS. Sostuvimos mesas técnicas para coordinar la desclasificación de información y la formulación de protocolos de anonimización que protejan datos sensibles de las víctimas, garantizando su participación en la construcción de estos instrumentos. Este avance en la materialización de la medida de reparación del CAJAR representa un logro para el movimiento de víctimas y de DDHH en conjunto.

4.3.2. Logros en materia de justicia

- El proyecto de ley de sometimiento de grupos armados en el marco de la política de paz total (PL 002 de 2025 Cámara) fue radicado el 20 de julio de 2025 en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, donde inició su trámite; sin embargo, tras debates técnicos y cuestionamientos sobre su constitucionalidad y alcance, no ha logrado avanzar de manera significativa en el Congreso y, a la fecha, no ha sido aprobado ni ha completado los debates legislativos requeridos, por lo que continúa en discusión. En su formulación, desde Cajar se realizaron aportes técnicos en materia de verdad, reparación, condiciones de participación de las víctimas y garantías de seguridad en los territorios, algunos de los cuales fueron incorporados en el articulado del proyecto; adicionalmente, se incidió exitosamente para lograr la exclusión de un apartado que pretendía equiparar a

manifestantes procesados por el estallido social con miembros de organizaciones criminales, protegiendo así el derecho a la protesta y evitando su estigmatización jurídica. Este ejercicio de incidencia se realizó en la audiencia pública abierta en el Congreso de la República dentro del trámite de este proyecto de Ley, realizada el 1 de septiembre de 2025, así como a través de un encuentro sostenido con el Ministro de Justicia el 11 de septiembre de 2025 dentro de la iniciativa “Desmontar el montaje”.

- Logramos la concertación de la *Política Pública de Garantías para Personas Defensoras de Derechos Humanos*, un marco de protección integral para liderazgos sociales y personas defensoras construido en el marco de la sentencia SU-546 de 2023, que declaró el estado de cosas inconstitucional frente a su situación de vulnerabilidad. Al cierre de 2025, la Política Pública de Garantías para Personas Defensoras de Derechos Humanos en Colombia se encontraba en fase de formulación y ajuste, sin haber sido adoptada formalmente mediante decreto. En este proceso, el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR) participó activamente a través de su rol de vocería de plataformas como la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos y la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, ejerciendo representación en espacios de alto nivel. Desde allí, aportó insumos técnicos en temas como garantías de seguridad, participación efectiva de las víctimas y comunidades, y articulación entre la política de paz total y la política de garantías, además de incidir en la inclusión de enfoques territoriales y de protección colectiva, basados en el trabajo sostenido con comunidades y personas defensoras.
- La *Ruta de Implementación Priorizada para el Plan de Acción de la Política Pública de Desmantelamiento de Organizaciones Criminales*, construida en el marco de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, definió como territorios priorizados el Pacífico nariñense (especialmente Tumaco), el norte del Cauca, el Bajo Cauca antioqueño, el Catatumbo, el sur de Córdoba y el sur del Meta y Guaviare, en atención a los altos niveles de violencia, presencia de estructuras armadas y riesgos para personas defensoras de derechos humanos. En este proceso, participamos activamente en representación de las plataformas de derechos humanos, aportando al enfoque territorial y a la definición de acciones orientadas al desmantelamiento efectivo de organizaciones criminales.

Defensa de personas judicializadas por protestar o ejercer liderazgos:

Actuamos como defensa en 18 procesos penales en justicia ordinaria contra personas judicializadas por protestar o por ejercer liderazgos sociales. Entre los resultados obtenidos destacamos:

- La JEP profirió sentencia absolutoria a favor del defensor de derechos humanos David Rabelo Crespo, dejando sin efectos la condena que en 2012 le impuso el Juzgado

Primero Penal del Circuito Especializado de Bucaramanga por cargos de homicidio y que lo mantuvo injustamente privado de la libertad durante varios años.

- Preclusión de los delitos de constreñimiento ilegal y lanzamiento de objetos peligrosos a favor de Alejandro Álvarez, joven procesado penalmente por su activismo en defensa de la protesta social en Pereira.
- Preclusión de la acción penal contra Cristian Durango, procesado por obstrucción de vías y violencia contra servidor público en el marco del ejercicio del derecho a protestar en Yopal.
- En el caso de Greissy Alexandra Perilla, procesada por concierto para delinquir agravado, terrorismo y daño en bien ajeno, sustentamos la demanda de casación. En audiencia, tanto la Fiscalía como la Procuraduría respaldaron nuestra solicitud e indicaron que la sentencia condenatoria fue errónea y que se actuó bajo sesgos y estigmatización.
- Interpusimos recurso extraordinario de casación en defensa de Kevin García y Cristian Reyes. El expediente fue remitido a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

4.3.3. Logros en materia de reparación y garantías de no repetición

- El cumplimiento de la sentencia *CAJAR vs. Colombia* durante 2025 tuvo una dimensión transformadora, dado que las medidas ordenadas por la Corte IDH apuntan a cambiar los marcos institucionales que durante décadas facilitaron la persecución de personas defensoras de derechos humanos. Por eso, aquí destacamos su conexión con la agenda de garantías de no repetición del eje de paz.
- El acto público de reconocimiento y perdón del 17 de octubre de 2025 no fue solo un acto de reparación al Cajar sino un pronunciamiento del Estado colombiano sobre la legitimidad de la defensa de derechos humanos, realizado en la Plaza de Armas de la Casa de Nariño y presidido por el jefe de Estado. El Decreto 1400 de 2025, que ordena la desclasificación de los archivos del extinto DAS, constituye una garantía estructural de no repetición: al hacer transparente el aparato de persecución estatal documentado por la Corte IDH, se reduce la posibilidad de que vuelva a operar en la sombra.
- El **18 de diciembre de 2025**, la Defensoría del Pueblo rindió homenaje al Colectivo de Abogados y Abogadas José Alvear Restrepo (CAJAR) en Bogotá, en reconocimiento a nuestra trayectoria de más de cuatro décadas en la defensa de los derechos humanos. Este reconocimiento destacó nuestro papel en el litigio estratégico, el acompañamiento a víctimas de graves violaciones y nuestra contribución a la garantía de la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición, así como nuestra incidencia en la construcción de precedentes judiciales y el fortalecimiento de la democracia y el Estado social de derecho en Colombia.

- Durante las audiencias de supervisión del cumplimiento de la sentencia Cajar ante la Corte IDH, se revisaron avances y se impulsaron acciones para fortalecer la autodeterminación informativa de las víctimas, incluyendo la posibilidad de solicitar la rectificación o eliminación de información recabada sobre ellas. Asimismo, impulsamos instrumentos normativos y procedimientos de custodia y administración de archivos, con mecanismos de acceso diferenciados entre víctimas, victimarios y agentes del Estado.

4.3.4. Logros en materia de incidencia

- Fuimos anfitriones y organizadores del 42° Congreso de la Federación Internacional por los Derechos Humanos, celebrado en Bogotá del 27 al 31 de octubre de 2025, el primero realizado en América Latina en más de 20 años. Bajo el lema “Actuar por un mundo sostenible, derechos universales y sociedades justas”, el Congreso reunió a aproximadamente 400 personas defensoras de derechos humanos de más de 100 países. Como resultados, se eligieron nuevas autoridades, incluyendo la presidencia y el Buró Internacional, se adoptaron resoluciones y mociones (entre ellas una moción de urgencia sobre América Latina y el Caribe aprobada por unanimidad) y se definieron prioridades globales en materia de derechos humanos, como democracia, justicia climática, desigualdad y protección de personas defensoras. En este marco, Soraya Gutiérrez Argüello fue nombrada Secretaria General para las Américas de la FIDH. Para el Colectivo, la organización del Congreso fortaleció nuestro posicionamiento internacional, profundizó alianzas con organizaciones de distintos países y aumentó la visibilidad de la situación colombiana en escenarios globales de alto nivel.
- Publicamos el *Informe Nacional de Derechos Humanos* y el *Informe de Balance de Cumplimiento del Primer Año de la Sentencia SU-546 de 2023*, como resultado de un trabajo articulado entre las plataformas de derechos humanos, fortaleciendo la evidencia pública sobre las políticas de garantías y desmantelamiento de estructuras criminales. Participamos directamente en la elaboración de cuatro artículos sobre el Sistema Integral de Paz, la Fuerza Pública, la política de desmantelamiento y las garantías para personas defensoras, y formamos parte del comité editorial del informe.

Formación y fortalecimiento organizativo

Los procesos formativos del eje de paz durante 2025 se articularon en torno a la *Escuela de la Memoria para la No Repetición*, la *Escuela Popular de Protesta* (cuyos resultados se reportan en el eje de lucha contra la impunidad), la *Escuela de Garantías para Personas Defensoras*, *cinéforos* y *actividades virtuales*. En conjunto, estos espacios priorizaron la construcción de paz y las garantías para el ejercicio del derecho a defender derechos.

La Escuela de la Memoria para la No Repetición, se adelantó mediante 2 sesiones presenciales y una virtual con cada grupo de participantes procedentes de: Atlántico, Santander, Bogotá, Boyacá, Caldas, Meta, Montes de María, Tolima y Sierra Nevada con el pueblo Wiwa. De este proceso de formación participaron 570 personas de las cuales 193 son hombres y 377 mujeres, de estas 27 personas tienen orientación sexual diversa, 80 se identifican como indígenas y 26 como afrodescendientes.

La *Escuela de Garantías para Personas Defensoras* se consolidó con sesiones virtuales y presenciales en territorios donde las Mesas Territoriales de Garantías se reactivaron, integrando un enfoque preventivo, integral y territorializado de la seguridad, conectado con experiencias previas de protección colectiva y con énfasis en paz territorial.

4.5. Estrategia de comunicación

Durante 2025 la estrategia de comunicación del Cajar priorizó el derecho a defender derechos como eje temático articulador. La sentencia de la Corte IDH en el caso *CAJAR vs. Colombia* y su proceso de cumplimiento ofrecieron una oportunidad única para dar visibilidad a la labor de la organización y, a través de ella, al contexto más amplio de la defensa de derechos humanos en Colombia. De esta manera, se visibilizaron los riesgos que enfrentan quienes la ejercen, la persistencia de la estigmatización, y la necesidad de garantías estructurales. Desde esa apuesta temática se desplegaron las acciones de comunicación en los tres ejes, alcanzando aproximadamente 700 impactos en medios de comunicación nacionales e internacionales, con un promedio de una a dos apariciones diarias, y cerrando el año con 249.980 seguidores en el conjunto de nuestras plataformas digitales.

Cobertura mediática por eje temático

El eje de lucha contra la impunidad concentró la mayor visibilidad mediática con 519 registros de prensa. Los temas con mayor cobertura fueron el proceso penal contra el expresidente Álvaro Uribe Vélez, la condena a José Miguel Narváez por el secuestro de Piedad Córdoba, los avances en macrocasos ante la JEP, en particular la sentencia restaurativa del Subcaso Caribe y el auto de determinación con 28 imputados, las sentencias por lesiones oculares en contextos de protesta, el caso de los 11 de Jericó, el Palacio de Justicia y el caso de Jaime Garzón. El acto de perdón público al Cajar en cumplimiento de la sentencia de la Corte IDH generó 53 impactos mediáticos propios.

El eje de defensa del territorio registró al menos 38 impactos de prensa, con cobertura destacada de la Misión Internacional de verificación de conflictos socioambientales en el sur de Santander, la sentencia T-390 de la Corte Constitucional en favor del pueblo Awá y la

suspensión del Oleoducto Transandino, y la disputa por las concesiones de agua en La Calera frente a Indega SW.A .

El eje de paz registró 71 notas de prensa durante 2025. Tuvimos una destacada presencia en medios de comunicación y fuentes institucionales en temas relacionados con paz, desmantelamiento de estructuras criminales y protección y garantías a personas defensoras. Medios como El Tiempo y El Espectador cubrieron el reconocimiento de responsabilidad internacional por parte del Estado colombiano frente a la persecución histórica en nuestra contra, en cumplimiento de decisiones del sistema interamericano, lo que posicionó el debate sobre garantías y no repetición. Asimismo, se registraron menciones sobre nuestra incidencia en la agenda legislativa en materia de empresas y derechos humanos, así como nuestra participación en discusiones sobre la política de paz total y los desafíos jurídicos del sometimiento de grupos armados. En el ámbito internacional, agencias como EFE (difundidas en portales como Eje21 y Swissinfo) y organizaciones como Centro por la Justicia y el Derecho Internacional resaltaron nuestro rol en el 42º Congreso de la Federación Internacional por los Derechos Humanos, donde actuamos como anfitriones y contribuimos a posicionar la situación colombiana en debates globales sobre violencia, geopolítica y derechos humanos. En conjunto, estas menciones reflejan nuestro posicionamiento como actor clave en escenarios nacionales e internacionales de defensa de derechos humanos y construcción de paz.

Campaña Dulce Veneno

La campaña contra la interferencia de la industria de ultraprocesados consolidó durante 2025 su alcance como una de las iniciativas de comunicación estratégica más visibles del Cajar. Registró 52 impactos en prensa, 53 millones de visualizaciones de contenidos producidos y 129,5 millones de interacciones en el ecosistema digital. La campaña visibilizó tácticas de desinformación y lobby corporativo de la industria de ultraprocesados, acompañó los litigios estratégicos en curso y contribuyó a la presión pública que llevó a la radicación de dos proyectos de ley, uno sobre ambientes escolares saludables y otro sobre regulación de ultraprocesados, y a la aprobación de una ordenanza en Quindío que regula la publicidad en colegios.

Presencia digital y crecimiento de plataformas

Plataforma	Inicio 2025	Cierre 2025	Crecimiento
Facebook	84.200	106.856	+26,9%
TikTok	2.156	34.962	+1.521%

Plataforma	Inicio 2025	Cierre 2025	Crecimiento
Instagram	25.900	28.835	+11,3%
YouTube	6.420	7.356	+14,6%
Twitter/X	71.971	71.971	estable
Total		249.980	

El crecimiento significativo en TikTok se explica por el fortalecimiento de nuestra estrategia digital desde 2024, orientada a la producción de contenidos más audiovisuales y dinámicos, especialmente enfocados en reacciones a nuestros casos, ejercicios de memoria y reflexiones sobre coyunturas nacionales. Este cambio permitió conectar con nuevas audiencias y formatos de consumo, generando un aumento sustancial en las interacciones y el alcance en redes sociales, particularmente en Instagram y TikTok

En Twitter dado el formato de inmediatez de la red, persiste el reto de contar con vocerías que respondan oportunamente con posiciones políticas frente a coyunturas nacionales. Aunque se han reconocido limitaciones derivadas de las dinámicas propias de la plataforma, que en ocasiones invisibilizan nuestras posturas, se concluye que no es viable prescindir de esta red debido a su alcance y número de seguidores, por lo que continúa siendo un canal estratégico de incidencia.

Es importante reconocer que, a nivel de impacto, alcance e interacciones en redes sociales, el Cajar tiene en movimiento promedio de un ministerio y agencia de carácter nacional, lo que devela el impacto de la labor comunicativa de la organización.

Comunicación como protección institucional

La exposición estratégica del trabajo del Cajar hace más costoso actuar contra la organización sin consecuencias públicas. La visibilización del trabajo y el fortalecimiento de la legitimidad de las acciones contribuyen a elevar el costo político de las agresiones. En este sentido, la gestión de la Oficina de Prensa resulta fundamental, ya que permite posicionar los casos, a las víctimas y al equipo jurídico en la esfera pública, actuando de manera significativa como un mecanismo de protección.

5. Fortalecimiento institucional:

Durante 2025 avanzamos en procesos internos orientados a fortalecer la capacidad institucional del Cajar en un contexto de contracción de la cooperación internacional y de transición estratégica hacia el nuevo quinquenio.

Planeación estratégica

Realizamos las jornadas de construcción del Plan Estratégico Institucional 2026–2030, mediante un proceso participativo que definió los ejes políticos, estrategias y enfoques que orientarán nuestro accionar durante los próximos cinco años. Este proceso involucró a la Asamblea General, a los equipos de las distintas áreas y a excajarianos/as que aportaron desde su experiencia, con la orientación metodológica de Natalia Velázquez, consultora de la Corporación PODION. Entre enero y agosto de 2025 se desarrollaron 10 jornadas específicas con la consultora, integrantes de la Asamblea y el equipo de proyectos (en promedio 12 personas), así como múltiples reuniones por área para la recolección de insumos y sesiones de trabajo para la consolidación y redacción del documento. El proceso culminó en agosto con un encuentro de socialización y cierre que reunió a cerca de 60 personas del equipo Cajar.

Durante 2025 realizamos dos seminarios internos de planeación (18 y 19 de febrero) y de evaluación (16 y 17 de diciembre) con la participación de aproximadamente 55 personas en cada jornada. El seminario de planeación permitió definir responsabilidades por áreas, ajustar el Plan Operativo Anual 2025, actualizar el análisis de contexto y recoger insumos para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2025–2030; mientras que el seminario de evaluación se orientó a analizar el contexto del año, identificar logros, impactos y lecciones aprendidas por eje político, y avanzar en las proyecciones para 2026.

Gobernanza y normativa interna

En el marco del convenio con la Fundación para el Derecho Internacional del Medio Ambiente y en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, el Cajar avanzó en 2025 en la formulación de su Política de Cumplimiento (Protocolo de Transparencia), con el apoyo de Nonprofit Builder y la consultora Netco Solutions. Esta política incorpora el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y define mecanismos para prevenir, identificar y mitigar riesgos de corrupción, soborno, fraude y otros delitos. Sus principales componentes incluyen el PTEE, la política antifraude, antisoborno y anticorrupción, la política de denuncia, la declaración de conflicto de interés y la política de privacidad de datos. Al cierre de 2025, la política fue formulada y socializada, permitiendo al Cajar cumplir con los requerimientos legales y contractuales, fortalecer sus mecanismos internos de control y avanzar hacia su implementación plena como parte de buenas prácticas de transparencia y rendición de cuentas.

Comités internos

Género conformado por 16 mujeres quienes desarrollaron espacios de socialización de la política de salvaguarda, jornadas internas de reflexión sobre el 8M y en 25N

Convivencia: durante el año no registró actividad

Protección, se ha encargado de llevar registro de los incidentes de seguridad reportados por los equipos, difundir los contenidos del manual de protección, actualizar y mantener vigente

los registros de parejas de seguridad, así como promover jornadas de formación en seguridad digital.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) registró y verificó las condiciones de trabajo del equipo mediante la programación de visitas de verificación de la ARL, adelantó simulacro de evacuación el 22 de octubre con la participación del 90% del equipo presente en la oficina.

Formación interna y relevo generacional

La *Escuela de Auxiliares Jurídicos* se encuentra integrada por estudiantes de carreras afines a las Ciencias Sociales que buscan fortalecer su labor de defensa de derechos humanos en todos los escenarios. Así mismo, que sus integrantes desarrollen habilidades prácticas para la comunicación, incidencia política y atención psicosocial integrando un enfoque interseccional. Durante el 2025 la Escuela estuvo conformada por 14 personas (8 mujeres y 6 hombres)

Realizamos clínicas jurídicas internas para el análisis colectivo de casos complejos y la construcción de estrategias de litigio, facilitando la transferencia de conocimiento entre abogadas y abogados con distintos niveles de experiencia.

Seguridad digital:

A lo largo de 2026 realizamos cuatro jornadas de seguridad digital en articulación con organizaciones como Karisma, Peace Brigades International y Broederlijk Delen, con la participación promedio de 20 personas por jornada. Estos espacios han fortalecido de manera significativa nuestra capacidad institucional para implementar herramientas, protocolos y buenas prácticas de seguridad digital, orientadas a la protección de la información sensible y al fortalecimiento de la labor de defensa de derechos humanos en contextos de riesgo. Avances en sostenibilidad financiera:

Sostenemos alianzas con organizaciones de derechos humanos en Europa, América Latina y Estados Unidos, basadas en la solidaridad política, el intercambio de información y la incidencia internacional. Con cooperantes como Broederlijk Delen, Christian Aid, Misereor, Agiamondo, Pan para el Mundo, Civil Rights Defenders, Irish Aid, ForumCiv y la Unión Europea, hemos consolidado relaciones que trascienden lo financiero y respaldan nuestra autonomía programática. Durante 2025 avanzamos en la identificación de oportunidades de financiación y relacionamiento con diversos actores internacionales, logrando la presentación de propuestas (algunas no aprobadas) y avances concretos de cooperación con entidades como AECID, Open Society Foundations, Southern Africa Litigation Centre, Human Rights Funders Network, Asociación para la Prevención de la Tortura, Federación Internacional por los Derechos Humanos, entre otros, fortaleciendo la sostenibilidad institucional y la agenda de derechos humanos del Colectivo.

6. Logros generales 2025

En 2025 avanzamos en los tres ejes del Cajar y consolidamos el posicionamiento institucional, en un año en el que la violencia contra personas defensoras no cedió, la cooperación internacional se contrajo y los procesos de paz se tornaron más frágiles.

En justicia y verdad, obtuvimos condenas emblemáticas en la jurisdicción penal ordinaria, entre ellas contra los responsables de la Masacre de Trujillo, contra el exsubdirector del DAS José Miguel Narváez y contra el expresidente Álvaro Uribe Vélez en primera instancia, y avanzamos en la justicia transicional.

Ante la JEP, el macrocaso 03 produjo tres resultados en todos los escenarios del diseño transicional. La sentencia restaurativa contra 12 exintegrantes del Batallón La Popa con sanciones propias construidas por víctimas kankuamas y wiwas, el auto de determinación de la fase II del Subcaso Caribe con 28 máximos responsables imputados, 25 de los cuales reconocieron responsabilidad, y la condena adversarial de 20 años contra el coronel (r) Publio Hernán Mejía Gutiérrez. En el macrocaso 06, la JEP calificó por primera vez como genocidio la destrucción de la Unión Patriótica, imputando a cinco altos oficiales. En reparación, obtuvimos once sentencias favorables entre primera y segunda instancia, incluyendo precedentes jurisprudenciales sobre daño a la salud, imprescriptibilidad y caducidad en casos de graves violaciones (secciones 4.1).

En defensa del territorio, consolidamos estrategias integrales de litigio, incidencia y formación frente a la criminalización de la defensa ambiental y la captura corporativa. Defendimos a los 11 líderes de Jericó judicializados por oponerse a AngloGold Ashanti, obtuvimos la sentencia T-390 de la Corte Constitucional que ordenó la suspensión del Oleoducto Transandino en protección del pueblo Awá, y logramos el reconocimiento de comunidades afectadas por Cerrejón como terceros no contendientes en el arbitraje Glencore vs. Colombia ante el CIADI.

Impulsamos la radicación del proyecto de ley sobre empresas y derechos humanos y participamos en la 11ª Ronda de Negociación del Tratado Vinculante en Ginebra. La campaña Dulce Veneno alcanzó 53 millones de visualizaciones y contribuyó a la radicación de dos proyectos de ley sobre regulación de ultraprocesados (sección 4.2).

En construcción de paz y garantías, logramos la concertación de la Política Pública de Garantías para Personas Defensoras en el marco de la sentencia SU-546, definimos la Ruta de Implementación de la Política de Desmantelamiento, e incidimos para excluir de la Ley de Sometimiento una disposición que equiparaba manifestantes con miembros de organizaciones criminales. Ante la Unidad Especial de Investigación, impulsamos la presentación de escritos de acusación en los casos de Phanor Guazaquillo y Miller Correa, al tiempo que identificamos barreras estructurales de acceso a los expedientes que comprometen la posibilidad de una investigación con vocación de desmantelamiento (sección 4.3).

En el plano institucional, el acto público de reconocimiento y perdón del 17 de octubre de 2025, presidido por el jefe de Estado en la Plaza de Armas de la Casa de Nariño, materializó una de las medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH en la sentencia *CAJAR vs. Colombia* y posicionó el derecho a defender derechos como eje de la estrategia de comunicación del año.

El Cajar fue anfitrión del 42° Congreso de la FIDH en Bogotá —el primero en Latinoamérica en más de 20 años—, y Soraya Gutiérrez Argüello fue nombrada Secretaria General para las Américas de la Federación. La Defensoría del Pueblo rindió homenaje a la organización por más de 45 años de trayectoria. Completamos la construcción del PEI 2026-2030, que redefine nuestro horizonte misional para el próximo quinquenio. En comunicaciones, superamos los 700 impactos mediáticos y alcanzamos 249.980 seguidores en redes sociales, con un crecimiento de TikTok de +1.521% (secciones 4.3, 4.4 y comunicaciones).

7. Ejercicio de gestión administrativa

Para el Cajar la rendición de cuentas es un ejercicio que tiene varios propósitos. En primer lugar, entregar claridades a los donantes sobre los recursos otorgados en el marco de los programas y proyectos. Claridades que son clave para continuar con un proceso de trabajo basado en la confianza de que los recursos se están usando donde se debe y como se debe. En segundo lugar, esa claridad se junta con la transparencia para las organizaciones y aliados con los que trabajamos, porque es, de igual manera, un ejercicio de confianza. En ambos casos se trata de mantener el trabajo y el apoyo de los aliados estratégicos y financieros con una visión transparente.

Con la información financiera que se consigna en este informe se busca dar a conocer cómo se han usado los recursos, y, en especial, cómo las contribuciones han sido efectivas para lograr los objetivos estratégicos del Colectivo y su trabajo en las tres políticas y áreas transversales. Es por ello que consideramos esta información sumamente importante para que nuestros financistas y aliados tengan la certeza de que se han usado según los objetivos planteados y de acuerdo con la misionalidad del Cajar.

7.1. Información financiera

Tabla 4. Evolución y resultados de la ejecución presupuestal

EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Convenios, Subvenciones, Contratos y Donaciones
(del 01.01.2025 al 31.12.2025)

CONVENIO / SUBVENCIÓN / CONTRATOS Y DONACIONES	VALOR APROBADO	VALOR EJECUTADO	%	VALOR POR EJECUTAR	%
Vital Strategies	2.938.165.291,24	2.890.459.854,16	98,38%	47.705.437,08	1,62%
Delegación de la Unión Europea	2.261.973.038,73	1.746.768.326,05	77,22%	515.204.712,68	22,78%
Global Health Advocacy Incubator	1.985.738.705,05	1.914.767.753,95	96,43%	70.970.951,10	3,57%
Corporación Jurídica Para La Verdad La Justicia Y La Reparación Integral / COVERJURE	1.251.895.908,00	1.251.895.908,00	100,00%	0,00	0,00%
Misereor	1.154.564.557,60	911.436.117,50	78,94%	243.128.440,10	21,06%
Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo - PNUD	832.940.617,46	832.940.623,80	100,00%	-6,34	0,00%
Otros Ingresos (Donaciones, Uti lizos y Costos Indirectos)	539.056.464,13	464.684.567,76	116,00%	74.371.896,37	13,80%
AECID	467.011.300,00	438.281.481,94	93,85%	28.729.818,06	6,15%
Pan para el Mundo	444.975.605,23	318.934.203,08	71,67%	126.041.402,15	28,33%
Embajada Británica - UK	432.923.208,98	267.038.944,00	61,68%	165.884.264,98	38,32%
Chritian Aid	314.997.020,44	314.997.019,00	100,00%	1,44	0,00%
Forum Civ	276.468.434,65	276.468.433,43	100,00%	1,22	0,00%
Foundation for International Law forthe Environment - FILE	260.755.522,00	260.755.522,00	100,00%	0,00	0,00%
Broederlijk Delte	260.196.003,08	244.995.666,00	94,16%	15.200.337,08	5,84%
Civil Rights Defenders	256.898.005,78	256.898.005,26	100,00%	0,52	0,00%
Agiamondo	141.750.000,00	127.613.564,60	90,03%	14.136.435,40	9,97%
Fundación Tropenbos Colombia	50.591.017,19	49.699.161,00	98,24%	891.856,19	1,76%
OTRAS Fuentes de Financiación Congreso FIDH	47.454.093,00	47.454.093,00	100,00%	0,00	0,00%
Ita-cho	30.000.000,00	29.999.718,00	100,00%	282,00	0,00%
ELAW	27.495.802,00	27.495.802,00	100,00%	0,00	0,00%
National Union of Public and General Employees - NUPGE	21.552.205,88	21.552.204,00	100,00%	1,88	0,00%
ILAW	18.193.500,00	18.193.500,00	100,00%	0,00	0,00%
Unión to Unión	16.263.854,00	16.263.854,00	100,00%	0,00	0,00%
TOTALES	14.031.860.154,44	12.729.594.322,53	90,72%	1.302.265.831,91	9,28%

Fuente: Cajar, 2025.

El presupuesto inicial, más adiciones para el año 2025, ascendió a \$14.031.860.154,44 logrando una ejecución del 90,72 % que representa \$12.729.594.322,53 y quedando sin ejecutar 9,28 %, equivalente a \$1.302.265.831,91.

Las subvenciones que registran variaciones significativas pendientes por ejecutar fueron las siguientes:

1. **Embajada Británica (UK):** registra un 38,22 % por ejecutar, lo cual se debe a que el proyecto inició el 16 de septiembre de 2025. Durante este tiempo la organización ya se encuentra cerrando las últimas actividades del año y coincide con el periodo de Navidad y de vacaciones colectivas, que transcurre hasta mediados de enero de 2026.

2. **Pan para el Mundo (PPM):** está pendiente de ejecutar en un 28,33 %, esto se debe a que durante el primer año del convenio el CAJAR no adelantó muchas acciones de litigio de los casos que representa el CAJAR. Adicionalmente, la incertidumbre tanto nacional como internacional generada por los recortes presupuestales de algunas entidades, así como la indecisión del Gobierno Alemán respecto a la continuidad de la financiación, llevaron a que varias actividades quedaran sin ejecución, en espera de una definición clara sobre su viabilidad; lo cual hizo que el convenio iniciara a mediados de mayo/2025.
3. **Delegación de la Unión Europea:** con un 22,78 % por ejecutar, dado que el proyecto es ejecutado entre la FIDH y el CAJAR, no se lograron ejecutar el 100% de las actividades previstas en el 3er año, por lo anterior, se tomó la decisión de solicitar a la Delegación una Extensión Sin Costo hasta el 31 de marzo de 2026.

En la vigencia 2025 el Cajar no logró alcanzar su punto de equilibrio en la consecución de recursos de convenios, subvención, contratos y donaciones. Estuvo un 9,83 % por debajo de lo requerido para cubrir sus gastos del año fiscal. Por consiguiente, debió recurrir a la financiación del Fondo Social administrado por la Corporación Jurídica para la Verdad, la Justicia y la Reparación Integral (Coverjure), lo que le permitió acceder a recursos que financiaron los gastos de salarios, litigio nacional e internacional y los de administración. Esta financiación adicional ascendió a \$ 1.251.895.908.

Tabla 5. Evolución y resultados de la ejecución presupuestal por línea presupuestal

EVOLUCIÓN Y RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR LÍNEA PRESUPUESTAL (del 01.01.2025 al 31.12.2025)						
RUBRO PPTAL.	DESCRIPCIÓN	VALOR APROBADO	VALOR EJECUTADO	%	VALOR POR EJECUTAR	%
2	GASTOS	14.031.860.154,44	12.729.594.322,53	90,72%	1.302.265.831,91	9,28%
2.1.1	PERSONAL - SALARIOS - SEG. SOCIAL Y PREST. SOC.	6.313.836.299,99	5.844.888.370,63	92,57%	468.947.929,36	7,43%
2.2	FORMACION Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	906.381.930,41	830.507.009,32	91,63%	75.874.921,09	8,37%
2.2.1	FORMACION PAZ Y JUSTICIA	595.415.000,19	560.825.131,32	94,19%	34.589.868,87	5,81%
2.2.2	FORMACION DEFENSA TERRITORIO	271.228.149,13	253.873.898,00	93,60%	17.354.251,13	6,40%
2.2.3	FORMACION INSTITUCIONAL	39.738.781,09	15.807.980,00	39,78%	23.930.801,09	60,22%
2.3.1	LITIGIO INSTANCIA NACIONAL	937.100.089,80	782.365.334,00	83,49%	154.734.755,80	16,51%
2.4.1	LITIGIO INSTANCIA INTERNACIONAL	182.291.453,92	184.767.826,47	101,36%	-2.476.372,55	-1,36%
2.5.1	INCIDENCIA Y COMUNICACIÓN	3.988.464.180,01	3.681.913.835,42	92,31%	306.550.344,59	7,69%
2.7.1	ADQUISICION EQUIPOS	11.766.340,37	12.645.985,91	107,48%	-879.645,54	-7,48%
2.8.1	OTROS GASTOS DIRECTOS	372.212.828,49	208.408.674,49	55,99%	163.804.154,00	44,01%
2.9.1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.319.807.031,44	1.184.097.286,29	89,72%	135.709.745,15	10,28%

Fuente: Cajar, 2025.

Los esfuerzos durante la vigencia 2025 se orientaron al cumplimiento de los objetivos y actividades establecidas en los convenios, subvenciones, contratos y donaciones. Es así que se logró una ejecución del 90,72 % del presupuesto, quedando pendiente por ejecutar el 9,28 % del presupuesto.

Los «Otros Gastos Directos» registran un porcentaje por ejecutar del 44,01 %, lo que se debe a que en la vigencia 2025 se dejaron gastos proyectados para las auditorías financieras de varios proyectos, para el monitoreo y evaluación del proyecto de la Unión Europea y para la traducción de algunos textos. Gastos que se proyectan ejecutar durante la vigencia de 2026 por su naturaleza del gasto y de las actividades programadas.

Al cierre de 2025 los gastos de «litigio instancia nacional» registraron un porcentaje de 16,51 % por ejecutar, lo que se debe, especialmente, a que algunas actividades previstas en el primer semestre no se pudieron llevar a cabo por temas de Orden Público en algunos lugares del país; actividades que estaban previstas realizarse con recursos del proyecto Pan Para el Mundo por valor de \$32.752.500,54. Además, por la temporada Festividades de Navidad y Vacaciones Colectivas las actividades financiadas con recursos de la Embajada

Britanica (UK) por valor de \$122.817.189,03 debieron ser aplazadas para el primer trimestre de año 2026.

Tabla 6. Porcentaje de participación de los gastos ejecutados

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS (del 01.01.2025 al 31.12.2025)			
	DESCRIPCIÓN	TOTAL EJECUTADO	% PARTICIPACIÓN
2.1.1	PERSONAL - SALARIOS - SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES SOCIALES	5.844.888.370,63	45,92%
2.2	FORMACION Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	830.507.009,32	6,52%
2.3.1	LITIGIO INSTANCIA NACIONAL	782.365.334,00	6,15%
2.4.1	LITIGIO INSTANCIA INTERNACIONAL	184.767.826,47	1,45%
2.5.1	INCIDENCIA Y COMUNICACIÓN	3.681.913.835,42	28,92%
2.7.1	ADQUISICION EQUIPOS	12.645.985,91	0,10%
2.8.1	OTROS GASTOS DIRECTOS	208.408.674,49	1,64%
2.9.1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.184.097.286,29	9,30%
TOTAL GASTOS EJECUTADOS		12.729.594.322,53	100,00%

Fuente: Cajar, 2025.

Entre los gastos que registran una mayor participación en la ejecución presupuestal para 2025 están: Personal 45,92 %, Incidencia y Comunicación 28,92 %, Formación y Fortalecimiento Organizativo 6,52 %, Litigio Nacional 6,15% y Administración 9,30%.

Tabla 7. Variación porcentual del gasto entre vigencias

VARIACIÓN PORCENTUAL DEL GASTO ENTRE VIGENCIAS			
DESCRIPCIÓN	TOTAL EJECUTADO		Variación
	AÑO 2024	AÑO 2023	%
PERSONAL - SALARIOS - SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTACIONES SOCIALES	5.844.888.370,63	5.562.686.968,20	5,07%
FORMACION Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	830.507.009,32	861.159.670,45	-3,56%
LITIGIO INSTANCIA NACIONAL	782.365.334,00	648.059.271,00	20,72%
LITIGIO INSTANCIA INTERNACIONAL	184.767.826,47	121.165.691,09	52,49%
INCIDENCIA Y COMUNICACIÓN	3.681.913.835,42	1.140.944.264,35	222,71%
ADQUISICION EQUIPOS	12.645.985,91	33.532.885,88	-62,29%
OTROS GASTOS DIRECTOS	208.408.674,49	156.408.747,00	33,25%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.184.097.286,29	965.337.996,34	22,66%
TOTAL GASTOS EJECUTADOS	12.729.594.322,53	9.489.295.494,32	34,15%

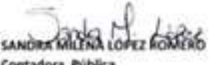
Fuente: Cajar, 2025.

Los gastos para la vigencia 2025 registraron una variación porcentual del 34,15 % adicional con relación a los gastos ejecutados en 2024.

Durante el periodo fiscal reportado, el informe evidencia un aumento muy significativo de un año a otro en los gastos de Incidencia y Comunicación, 222,71 %, Gastos de Administración, 22,66 %, los gastos de litigio Instancia Internacional, 52,49 %, y los Gastos de Personal, 22,66 %. Pero hay que resaltar que los gastos de Adquisición de Equipos registran una disminución muy significativa del -62,29%.

7.1.1. Principales estados financieros

Tabla 8. Estado de la situación financiera

CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS Y ABOGADAS JOSÉ ALVEAR RESTREPO (CAJAR)						
NIT.860.063.142-8						
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA						
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024						
	NOTAS	2025	2024	VARIACIÓN	PCT %	
ACTIVO CORRIENTE						
Efectivo y el Equivalente al Efectivo	4	1.303.529.467	3.289.925.056	-	1.986.395.590	-60,38%
Inversiones	5	666.718.276				
Cuentas Comerciales por Cobrar y otras Cuentas por Cobrar	6	1.911.396.583	3.406.680.186	-	1.495.283.604	-43,89%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		3.881.644.326	6.696.605.243	-	3.481.679.193	-51,99%
ACTIVO NO CORRIENTE						
Propiedades Planta y Equipo	7	2.346.815.831	1.398.464.396		948.351.435	67,81%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		2.346.815.831	1.398.464.396		948.351.435	67,81%
TOTAL ACTIVO		6.228.460.157	8.095.069.639	-	2.533.327.758	-31,29%
PASIVO CORRIENTE						
Pasivos Financieros	8	1.299.748	36.158.978	-	34.859.231	-96,41%
Cuentas por Pagar Comerciales y otras Cuentas por pagar	9	1.132.932.415	2.274.488.831	-	1.141.556.416	-50,19%
Pasivos Estimados y Provisiones	10	58.925.633	52.573.685		6.351.948	12,08%
Otros Pasivos no Financieros	11	860.474.079	2.690.590.364	-	1.830.116.285	-68,02%
Pasivos por Impuestos Corrientes	12	22.951.000	12.331.869		10.619.131	86,11%
Beneficios a Empleados y Voluntarios	13	321.374.372	288.331.785		33.042.587	11,46%
TOTAL PASIVO		2.397.957.247	5.354.475.512	-	2.956.518.266	-55,22%
PATRIMONIO						
	14					
Fondo Social		584.628.961	584.628.961	-		0,00%
Superávit de Capital		876.677.631	876.677.611			0,00%
Superávit por Valorizaciones		1.426.597.452	350.900.000		1.075.697.452	306,55%
Estado de Situación Financiera de Apertura		1.353.189.861	1.353.189.861			0,00%
Resultado del Ejercicio		14.211.326	4		14.211.330	-359780444,43%
Resultados de Ejercicios Anteriores		424.802.302	424.802.302		0	0,00%
TOTAL PATRIMONIO		3.830.502.910	2.740.594.127		1.089.908.783	39,77%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		6.228.460.157	8.095.069.639	-	1.866.609.483	-23,06%
						
SEBASTIÁN FELIPE ESCOBAR URIBE						
Representante Legal						
						
MARTHA RODRÍGUEZ OROZCO						
Revisora Fiscal						
TP N° 24287-T						
						
SANDRA MILENA LÓPEZ ROMERO						
Contadora Pública						
TP N° 256535-T						

Fuente: Cajar, 2025.

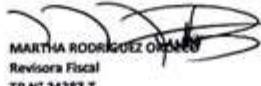
Durante el año 2025 el Cajar presentó una evolución relevante en sus principales indicadores financieros, lo que permite evidenciar una dinámica de disminución en sus activos y pasivos producto de una depuración y conciliación, mientras que el patrimonio aumento en relación con el año anterior producto de valorización.

- **Activos:** al cierre del año 2025 el total de activos ascendió a **\$6.228.460.157**, lo que representa una **disminución del -31,29% %** en comparación con el año 2024. Esta disminución sucede principalmente por la disminución del Efectivo y las cuentas por cobrar, y por el aumento de la propiedad planta y equipo; todo producto de la depuración, consolidación y conciliación de saldos y al avaluó llevado a cabo a la mitad del ejercicio contable.

- **Pasivos:** los pasivos alcanzaron un valor de **\$2.397.957.247**, mostrando una **disminución del -55,22 %** respecto del año anterior. Este comportamiento se da por la depuración, consolidación y conciliación de saldos. Esta disminución sucede principalmente Pasivos Financieros, Cuentas Por Pagar y los Otros Pasivos no Financieros; en cambio, los siguientes pasivos que registran un aumento: Los pasivos estimados y provisiones, los pasivos por impuestos y los Beneficios a empleados.
- **Patrimonio:** el patrimonio aumento **\$ 3.830.502.910**, revelando una variación muy significativa con respecto a la vigencia de 2024. Este resultado se presenta por la revelación de la valorización de los activos producto de los avalúos comerciales realizados a la propiedad planta y equipo y del excedente del ejercicio.

En conjunto, los resultados del Estado de Situación Financiera reflejan disminución por el cumplimiento de los principios de contabilidad generalmente aceptados y por la ejecución de nuestro Plan Estratégico Institucional. Este cambio en el estado financiero revela una disminución en los saldos revelados, manteniendo un adecuado control de los activos, pasivos y del patrimonio, y el cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad fiscal.

Tabla 9. Estado de resultados integral

CORPORACIÓN COLECTIVO DE ABOGADOS Y ABOGADAS JOSÉ ALVEAR RESTREPO (CAJAR)					
NIT.860.063.142-8					
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL					
COMPARATIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024					
	NOTAS	2025	2024	VARIACIÓN	PCT %
INGRESOS	15				
INGRESOS POR DONACIONES PROYECTOS ESPECÍFICOS					
Aportes Entidades Nacionales		557.855.497	644.755.888	- 86.900.391	-13,48%
Aportes Entidades Extranjeras		10.365.578.433	7.110.791.251	3.254.787.182	45,77%
Aportes Fondo Social		1.252.341.774	1.184.842.854	67.498.920	5,70%
Otras Donaciones		-	300.810.399	- 300.810.399	-100,00%
Ingresos Incapacidades		5.406.953	2.036.761	3.370.192	165,47%
Otros Ingresos		2.258.969	-	2.258.969	0,00%
TOTAL INGRESOS POR DONACIONES PROYECTOS ESPECÍFICOS		12.183.441.626	9.243.237.152	2.940.204.474	31,81%
GASTOS	16				
GASTOS POR EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS					
Personal		5.081.215.701	4.902.971.499	178.244.202	3,64%
Honorarios		2.810.220.710	1.391.809.426	1.418.411.285	101,91%
Impuestos		480.529.824	203.000.596	277.529.227	136,71%
Arrendamientos		72.706.337	87.474.885	- 14.768.548	-16,88%
Contribuciones y Afiliaciones		68.769.500	71.195.400	- 2.425.900	-3,41%
Seguros		77.456.259	89.999.571	- 12.543.312	-13,94%
Servicios		514.997.534	203.581.225	311.416.309	152,97%
Gastos Legales		9.310.085	5.127.371	4.182.714	81,58%
Mantenimiento y Reparaciones		41.581.845	71.978.496	- 30.396.651	-42,23%
Gastos de Viajes		1.716.129.709	993.984.234	722.145.475	72,65%
Gastos Diversos		585.823.737	747.298.293	- 161.474.555	-21,61%
TOTAL GASTOS POR EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECÍFICOS		11.458.741.241	8.768.420.995	2.690.320.246	30,68%
RESULTADO BRUTO		724.700.385	474.816.157	249.884.228	52,63%
INGRESOS FINANCIEROS		18.749.605	-	18.749.605	0,00%
GASTOS FINANCIEROS		601.892.645	378.346.265	223.546.381	59,09%
RESULTADOS FINANCIEROS		- 583.143.041	- 378.346.265	- 204.796.776	54,13%
GASTOS ADMINISTRATIVOS		127.346.018	96.469.896	30.876.122	32,01%
RESULTADO ADMINISTRATIVO		- 127.346.018	- 96.469.896	- 30.876.122	32,01%
TOTAL RESULTADO DEL EJERCICIO		14.211.326	- 4	14.211.330	-359780683%
					
SEBASTIÁN FELIPE ESCOBAR URIBE Representante Legal					
					
MARTHA RODRÍGUEZ OCMPO Revisora Fiscal TP N° 24287-T					
					
SANDRA MILENA LÓPEZ ROMERO Contadora Pública TP N° 256535-T					

Fuente: Cajar, 2025.

Durante el año 2025 la organización presentó un excedente del ejercicio por valor de **\$14.211.326**, reflejado en el Estado de Resultados Integral. A continuación, se detallan los principales componentes que conformaron la estructura de ingresos y egresos del periodo:

- **Ingresos Operativos:** los ingresos del ejercicio alcanzaron un valor de **\$12.183.441.626**, lo que representa un **incremento del 31,81 %** en comparación con 2024. Las fuentes de ingreso más representativas fueron:
 - o Convenios, contratos y subvenciones con entidades nacionales e internacionales.
 - o Aporte del Fondo Social.
 - o Donaciones.
 - o Otros ingresos institucionales e Incapacidades.

Este crecimiento evidencia una adecuada gestión de recursos y fortalecimiento de las alianzas estratégicas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- **Gastos Operativos:** los gastos operativos ascendieron a **\$11.458.741.241**, con una **variación positiva del 30,68 %** respecto del año anterior. Estos gastos corresponden principalmente a:
 - o Gastos de personal.
 - o Honorarios profesionales.
 - o Gastos de viaje.
 - o Gastos varios relacionados con la ejecución de las actividades programáticas y cumplimiento de disposiciones legales, impuestos, seguros, mantenimiento, entre otros.

- **Gastos Financieros:** se registraron **gastos financieros** por **\$601.892.645**, lo que representa un **incremento del 59,09 %** respecto a 2024. Este aumento se atribuye principalmente a los **costos indirectos** que registran los presupuestos de los convenios, contratos y subvenciones.

- **Ingresos Financieros:** se obtuvieron ingresos financieros por **\$ 18.749.605**, producto de las inversiones en fiducia de los recursos que no cuenta con una restricción en la administración del efectivo.

- **Gastos Administrativos:** los gastos administrativos fueron de **\$127.346.018**, reflejando un **aumento del 32,01%** en comparación con el año anterior. Este aumento responde básicamente a la variación en la **depreciación de la propiedad, planta y equipo**.

- **Resultado del Ejercicio:** el **resultado neto del ejercicio fue de \$0**, lo que indica un equilibrio entre ingresos y egresos. Esta situación refleja una ejecución presupuestal ajustada, con control del gasto y uso eficiente de los recursos disponibles.

En resumen, el ejercicio 2025 cerró con excedentes en la situación financiera, caracterizada por un crecimiento en los ingresos, control de los gastos operativos y administrativos, y un resultado global equilibrado, en línea con los principios de sostenibilidad, eficiencia y transparencia financiera.

7.1.2. Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio

Después de culminado el año gravable 2025 y hasta la fecha de elaboración de este informe de gestión, no se han registrado hechos de relevancia que deban ser conocidos y tenidos en cuenta y que modifiquen su contenido y/o las afirmaciones y cifras aquí señaladas.

7.1.3. Evolución predecible del Colectivo

La Corporación Colectivo de Abogadas y Abogados José Alvear Restrepo (Cajar) se fundó en 1978, convirtiéndose en una de las primeras organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos humanos en Colombia. Cuatro décadas más tarde continúa representando a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos y de crímenes de lesa humanidad ante instancias nacionales e internacionales. Se busca persistentemente hacer efectivos los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación integral y obtención de garantías de no repetición. Las actividades de litigio se complementan con acciones de incidencia nacional e internacional, así como con procesos de formación y fortalecimiento organizativo para que las víctimas se empoderen en la defensa y exigibilidad de sus derechos.

A nivel nacional se encuentra articulada al Movice, a la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, a la Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo; y a nivel internacional a la FIDH, a la OMCT y a la Coalición por la Corte Penal Internacional.

El Cajar continuará con su labor de defender y promover los derechos humanos desde una perspectiva integral, partiendo de su indivisibilidad, integralidad y la interdependencia de todos los derechos y libertades para contribuir a la superación de la impunidad, la consolidación de un Estado social de derecho, democrático y participativo, con una sociedad justa y equitativa, en la perspectiva de la inclusión política, económica, social y cultural, y de alcanzar una paz estable y duradera.

Se espera que durante 2026 y en los siguientes años el Cajar –junto con las víctimas, las organizaciones sociales y políticas– contribuya a la superación de la violencia sociopolítica, a la consolidación de la democracia y a eliminar las causas estructurales de las violaciones de derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y la impunidad; y a que el Estado colombiano incorpore políticas públicas en esta perspectiva.

Mucho de esto dependerá de que continúe el apoyo de la cooperación internacional que cada vez es más reducida, pues cada día se enfoca más en apoyar otras líneas de la problemática nacional, razón por la cual los esfuerzos institucionales se deben encaminar a generar recursos propios que permitan aportar a cubrir el déficit institucional que año tras año se incrementa. De ahí la creación y fortalecimiento del Fondo Social.

En la actualidad un factor importante es contar con un gobierno cuyas políticas de Estado están alineadas a los objetivos fundamentales del Cajar, lo cual va a permitir una mayor gestión del plan estratégico institucional en beneficio de las víctimas.

7.1.4. Operaciones celebradas con los socios y los administradores

Al ser el Cajar una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) no tiene socios y su patrimonio está constituido por el Fondo Social. Durante 2025 no se celebraron operaciones con los miembros de la Junta Directiva a excepción del pago de salarios mediante un contrato laboral, por los siguientes valores:

Año Informado	Tipo Dto	Número de Documento	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Cargo	Concepto de la Remuneración	Valor
2025	13	8.030.913	Escobar	Uribe	Sebastián	Felipe	Presidente	Salario	163.267.956
2025	13	46.363.125	Gutiérrez	Arguello	Soraya		Vicepresidenta	Salario	105.443.892
2025	13	1.018.457.545	Lemus	Parra	Maria	Paula	Tesorera	Salario	163.267.956
2025	13	22.517.016	Henríquez	Sampayo	July	Milena	Secretaría	Salario	133.335.494

7.1.5. Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por el Cajar

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificada por la Ley 603 del 27 de julio de 2000, me permito informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por el Cajar.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 del 27 julio de 2000 puedo garantizar ante miembros de la Asamblea y ante las autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir, con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del software de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa; y que, además, la adquisición de equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías de que estos son importados legalmente.

7.1.6. Información adicional

Se deja constancia que la información exigida por el ordinal tercero del artículo 446 del Código de Comercio con todos sus detalles está a disposición para su lectura y es parte integral del presente informe.

Así mismo, conforme a lo estipulado en la misma disposición y lo ordenado por las Circulares 007 de 1983 y 003 de 1984 de la Superintendencia Nacional de Valores, este informe, el balance general y los demás documentos exigidos por la ley fueron puestos a disposición de los miembros de la Asamblea y Junta Directiva con la debida anticipación.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11 y 12 me permito informar:

- Que la Corporación ha cumplido durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

- Que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización.
- Que son correctos los datos sobre los afiliados al sistema.
- Que la organización como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados.
- Que no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente las relativas a bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

7.1.7. Gestión del Riesgo

1. **Gestión del Riesgo Personal:** entre nuestros procesos y procedimientos está el de garantizar que, al momento de ingresar un trabajador nuevo, debemos garantizar que se encuentre afiliados desde el inicio de sus labores a Salud, Pensión y Riesgos Laborales, con el propósito de mitigar los riesgos que se puedan presentar en el momento de llegar a suceder un accidente desde el inicio de la vinculación.

Asimismo, se tiene establecido entre las políticas de incentivo y bienestar al personal, adquirir una póliza de vida grupal, que cubre los riesgos por el ejercicio de su función como integrante del Cajar: muerte por cualquier causa; auxilio funerario; enfermedades graves; incapacidad total o permanente; e indemnización adicional por muerte y beneficios por desmembración a consecuencia de accidente.

Además, contamos con la implementación y administración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual tiene como por objetivo «prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo»; consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales. Además, tiene el

objetivo de mejorar las condiciones laborales y el ambiente en el trabajo, además de la salud en el trabajo, que conlleva la promoción del mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los empleados.

2. **Gestión de riesgo de información física:** la organización cuenta con un contrato vigente con la empresa Interarchivo, la cual se dedica y especializa en la administración y custodia de la información física sensible. Información que no es de fácil acceso si no se cuenta con autorización escrita por personal autorizado. Su consulta puede ser digital o física (en la sede o transportada hasta el Cajar).
3. **Gestión del Riesgo Propiedad (Activos):** contamos con una póliza que cubre los activos (edificios, muebles y enseres, equipo de cómputo, etc.), póliza que tiene como cobertura ante: Incendio, Terremoto, Huelgas, Asonadas, Motín, Conmoción civil popular, actos mal intencionados de terceros, sustracción.
4. **Gestión del Riesgo información digital:** desde el Cajar se han establecido varios controles en busca de administrar y mitigar los riesgos de un fraude digital o la pérdida de la información por daño físico de los equipos, a través de la adquisición de software con licencia legal, de conformidad con lo establecido en la Ley 603 del 27 julio de 2000, y por medio de la realización de copias de seguridad a través de elementos extraíbles.

En lo que corresponde a la información contable, contamos con el proveedor del software SIIGO, que garantiza el procesamiento de la información, y un servidor privado contratado (Integrasoft), que nos brinda el servicio de administración y *backup* de la contabilidad de los 365 días del año.

7.1.8. Mantenimiento preventivo y correctivo de bienes institucionales

Durante el periodo correspondiente se llevaron a cabo actividades de mantenimiento preventivo y correctivo destinadas a garantizar el adecuado funcionamiento, conservación y prolongación de la vida útil de los bienes institucionales, entre los que se incluyen equipos de cómputo, equipos de comunicación, muebles, enseres y electrodomésticos.

1. Equipos de Cómputo y Comunicación: se ejecutaron rutinas de mantenimiento preventivo, tales como limpieza interna y externa, revisión de componentes, actualización de software y verificación del correcto funcionamiento de periféricos. De manera correctiva, se atendieron fallas técnicas relacionadas con hardware, configuraciones de red, reemplazo de partes dañadas y soporte técnico remoto y presencial. Estas acciones contribuyeron a minimizar interrupciones en los procesos operativos y administrativos.

2. Muebles y Enseres: se realizaron inspecciones periódicas para identificar deterioros o desgastes. Como resultado, se llevaron a cabo reparaciones menores (ajuste de tornillería, reposición de partes dañadas, reubicación estratégica) y tareas de mantenimiento preventivo (limpieza profunda, aplicación de productos protectores para madera y metal), asegurando condiciones seguras y funcionales para el personal.

3. Electrodomésticos y Otros Equipos: se efectuaron revisiones técnicas y mantenimientos básicos de equipos como aires acondicionados, refrigeradores, microondas, cafeteras, entre otros. Las intervenciones correctivas se centraron en la reparación oportuna de fallas menores, evitando el deterioro progresivo y prolongando su vida útil.

Estas acciones reflejan el compromiso institucional con la conservación del patrimonio físico, la optimización de los recursos y la mejora continua de las condiciones laborales para el desempeño eficiente del personal.

7.1.9. Disposición legal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

En el marco del cumplimiento de la normativa ambiental vigente y en concordancia con las políticas institucionales de sostenibilidad y gestión responsable de residuos, se llevó a cabo durante el período reportado la adecuada disposición legal de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

Las actividades ejecutadas incluyeron la identificación, clasificación, recolección y entrega de equipos y componentes eléctricos y electrónicos obsoletos, inservibles o deteriorados, tales como: computadoras, monitores, impresoras, teclados, cables, reguladores, teléfonos y otros dispositivos. Este proceso fue realizado conforme a los lineamientos establecidos en la legislación ambiental aplicable y con la intervención de gestores ambientales debidamente autorizados por la autoridad competente.

Principales acciones desarrolladas:

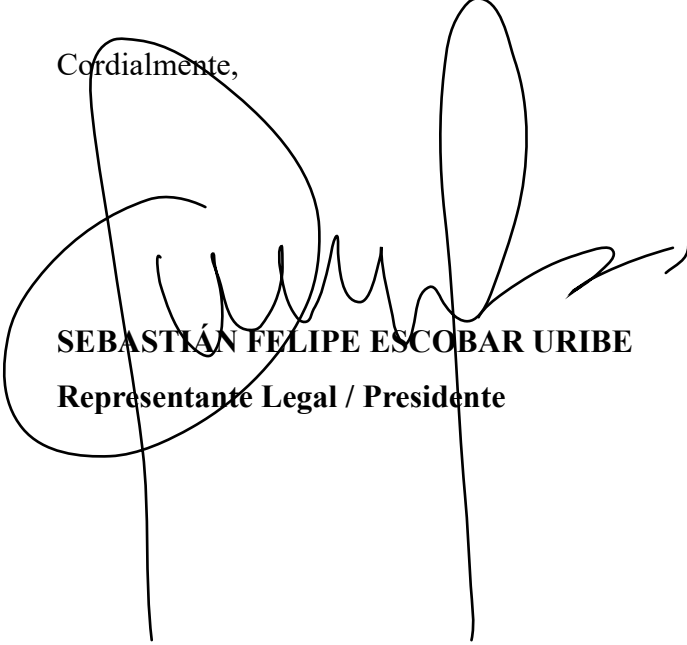
- **Inventario y diagnóstico técnico** de los RAEE acumulados.
- **Gestión administrativa para la baja de activos** ante las áreas contables y patrimoniales correspondientes.
- **Coordinación con un gestor ambiental certificado**, garantizando la trazabilidad y el tratamiento adecuado de los residuos, conforme a los principios de economía circular y prevención de impactos ambientales negativos.
- **Documentación de soporte** de la disposición legal (actas de entrega, certificados de disposición final o reciclaje).

Esta gestión contribuyó no solo a la mitigación del impacto ambiental derivado de los residuos electrónicos, sino también al fortalecimiento de una cultura organizacional comprometida con la protección del entorno, el cumplimiento legal y la responsabilidad social institucional.

El presidente de la Junta Directiva en la vigencia 2025 agradece a los miembros de la Asamblea, empleados y proveedores en general el apoyo y la dedicación que brindaron en cada momento para el logro de los resultados que presentamos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995 copia de este Informe de Gestión 2025 fue entregado oportunamente a la revisoría fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los estados financieros.

Cordialmente,



SEBASTIÁN FELIPE ESCOBAR URIBE

Representante Legal / Presidente